

INFORME

Casos de connotación

Fiscalía General de la Nación

Septiembre 2014



INFORME

Casos de connotación Fiscalía General de la Nación Septiembre 2014

1. Dirección Nacional de Análisis y Contextos	4
1.1. Ejecuciones extrajudiciales	
1.1.1 Situación Meta	
1.1.2 Situación Antioquia	
1.2. Magnicidios	
1.3. Victimización a la comunidad indígena Awa	
1.4. Fondo Ganadero de Córdoba (FGC)	
1.4.1. Hechos	
1.4.2. Hipótesis delictiva, presuntos autores y partícipes	
1.4.3. Situación de los procesados	
1.4.4. Estado de la investigación	
2. Carrusel de la contratación	12
2.1. Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	
2.2. Contrato de ambulancias (Secretaría Distrital de Salud)	
2.3. Unidad de Mantenimiento y Rehabilitación Vial de la Secretaría de Movilidad Distrital	
2.4. Secretaría de Movilidad (Administración del alcalde Gustavo Petro)	
2.5. Secretaría de Integración Social	
2.6. Ipiales (Nariño)	
3. Interbolsa	15
3.1. Avances de la investigación	
3.1.1. Imputados	
3.1.2. Medidas de aseguramiento	
3.1.3. Delitos	
3.1.4. Para condena	
3.1.5. Para imputación	
3.2. Fondo Premium	
3.2.1. Acciones de extinción de dominio	
3.2.2. Valores apropiados	
3.2.3. Gestión	
4. Desfalco a la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE)	18
4.1. Caso Camilo Bula	
4.2. Caso Albornoz y otros	
5. Carrusel de devoluciones del IVA en la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	19
5.1. Resultados	
5.1.1. Capítulo Pereira (Risaralda)	
5.2. Procesos de extinción de dominio	
6. A ocho años de la Ley de Justicia y Paz, balance general	22
6.1. Hechos confesados a junio de 2014	
6.2. Víctimas reparadas	
6.3. Sentencias proferidas contra postulados de la Ley de Justicia y Paz	
7. Caso Colmenares	30

8. Protección a los Recursos Naturales y al Medio Ambiente	32
8.1. Derrame de crudo en Putumayo	
8.2. Caso tragedia ecológica por sequía en Paz de Ariporo (Casanare)	
8.3. Caso Drummond	
8.4. Balance en cifras contra la minería ilegal de oro	
9. Género y enfoques diferenciales	36
9.1. Protocolo de atención a víctimas de violencia sexual	
9.2. Aplicación de experimentos económicos a la respuesta de casos de violencia sexual	
9.3. Reactivación del Comité de Género y Enfoques Diferenciales	
9.4. Construcción del Observatorio de Derechos Humanos	
9.5. Seguimiento a compromisos adquiridos por la Fiscalía en el marco de documentos Conpes (Consejo Nacional de Política Económica y Social)	
9.6. Elaboración de informes en materia de género y enfoques diferenciales	
10. Dirección de Fiscalía Nacional Especializada contra Crimen organizado	39
10.1. Sentencias ejemplarizantes	
10.2. Corrupción de servidores públicos	
10.3. Incautaciones	
10.4. Casos connotados	
10.4.1. Homicidio jefe de la SUIN de Ocaña	
11. Dirección de Fiscalía Nacional Especializada Antinarcoóticos y Lavado de Activos	50
11.1. Caso DRFE	
11.2. Lavado de activos en empresas de Enilce López	
11.3. Aseguramiento de nueve integrantes de organización dedicada al lavado de activos	
11.4. Condena de 11 personas por tráfico transnacional de cocaína y heroína	
11.5. Medida de aseguramiento por contaminación de contenedores con estupefacientes	
11.6. Captura de dos extraditables por tráfico de heroína	
12. Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio	55
12.1. Caso familia Báez Báez	
12.2. Procesos de extinción relacionados con el Carrusel de la contratación	
12.3. Proceso contra General (r) César Augusto Pinzón Arana y Coronel (r) Germán Eduardo Jaimés Riscaneo	
12.4. Extinción a bienes de José Emilio Tapia Aldana y Carlos Augusto Joly Herrera	
12.5. Proceso contra la Iglesia Ministerial de Jesucristo Internacional – Partido MIRA	
12.6. Caso de Carlos Salvador Alborno Guerrero, ex Director Nacional de Estupefacientes	
12.7. Caso Enilce del Rosario López Romero	
12.8. Proceso Bayron Alfredo Jiménez Castañeda	
12.9. Extinción a bienes de concejales vinculados al carrusel de la contratación	
12.10. Proceso contra integrantes de la banda criminal Erpac	
13. Dirección Nacional CTI	60
13.1. Caso Andrómeda	
13.2. Caso hacker Andrés Sepúlveda	
14. Modernización	62



1.1. Ejecuciones extrajudiciales

En el marco de las investigaciones por ejecuciones extrajudiciales, la Dirección Nacional de Análisis y Contextos adelanta las siguientes actividades:

1.1.1. Situación Meta

El departamento del Meta es uno de los departamentos con mayor número de presuntas ejecuciones extrajudiciales, razón por la cual fue seleccionada como una situación a priorizar.

En noviembre de 2013 se realizó un plan de acción que se desarrolló hasta mayo de 2014, cuyos objetivos fueron la delimitación del universo de víctimas, revisión de expedientes que vinculan a miembros de la fuerza pública, análisis de la estructura y organización militar, así como elaboración de informe de delimitación de situación y asociación de casos.

Para el primer acercamiento a la situación se consultó como fuente preliminar los procesos registrados en la matriz de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DNDH), de la Fiscalía General de la Nación, correspondientes a ambos sistemas procesales, en lo referente a homicidios cometidos por agentes del Estado; se discriminaron los procesos hallados por cada municipio del departamento del Meta, determinando así las poblaciones que registraron la mayor cantidad de víctimas y casos judicializados en la DNDH por ejecuciones extrajudiciales como fueron Vista Hermosa, Puerto Rico, Mesetas y San Juan de Arama.

Según esta información, entre 2003 y 2007 se presentó el mayor número de estos hechos, evidenciando un incremento entre 2006 y 2007; no obstante, para efectos

de una comparación ilustrativa se tomó como base una temporalidad preliminar más extensa ubicada entre 2002 y 2008.

Con la anterior, se consideró pertinente seleccionar para revisión los procesos que se adelantan por cada caso encontrado en la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. De esta labor resultó un total inicial de 94 expedientes, de los cuales fueron revisados 72.

Este análisis permitió, entre otras cosas, actualizar y complementar información como los presuntos involucrados en los diferentes hechos y las unidades militares a las que pertenecían (División, Brigada, Batallón, etc.), concluyéndose de este modo que los posibles responsables de las ejecuciones extrajudiciales, en estos casos, se encontraban o se encuentran adscritos a tres Brigadas con jurisdicción militar en el Meta, particularmente en los municipios mencionados, esto es, la Brigada VII (fija) perteneciente a la División IV del Ejército Nacional, y las Brigadas Móviles IV y XII, que según el año de ocurrencia, dependían de la División IV, o de las Fuerzas Especiales Fudra (Fuerza de Despliegue Rápido) o Fuerza de Tarea Conjunta Omega.

1.1.2 Situación Antioquia

A finales del 2013 se elaboró un plan de acción con el fin de delimitar de forma más precisa el universo de las víctimas de las denominadas ejecuciones extrajudiciales en esta zona del país.

Para lograr la delimitación del universo de casos y víctimas que se atribuyen a la IV Brigada del Ejército Nacional, ubicada en

Medellín, se realizó una verificación de las fuentes abiertas y procesales disponibles, entre ellas se cuentan: Informe del Oriente Antioqueño de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU), el Banco de Datos del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), la Matriz de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y DIH de la Fiscalía General de la Nación, y el listado de víctimas reportadas por la Justicia Penal Militar entre 2002 y 2007.

La información analizada arrojó cifras preliminares que permiten perfilar la modalidad utilizada por miembros de la IV Brigada del Ejército para presentar las supuestas bajas en combate. Así mismo, se establecieron las principales unidades tácticas (Batallones) que reportaron la mayor cantidad de muertes en combate, dentro de los cuales se destaca el Batallón de Artillería No. 4 Jorge Eduardo Sánchez (BAJES).

Igualmente, se evidenció que Granada, San Luis, Argelia y Cocorná, municipios ubicados en el Oriente Antioqueño, fueron los que presentaron mayor número de víctimas, con un porcentaje significativo de mujeres y menores.

1.2. Magnicidios

El Acta No. 006 del 18 de diciembre de 2012 autorizó a la Dirección Nacional de Análisis y Contextos la revisión del caso 297B sobre el homicidio de Luis Carlos Galán Sarmiento, con el objetivo de considerarlo objeto de priorización.

Luego del análisis detallado de este y de otros hechos relacionados con homicidios de candidatos presidenciales de la época, se encontraron numerosas coincidencias en cuanto a patrones criminales que

permitieron solicitar la priorización de la situación al Comité de Priorización de Situaciones y Casos. Así, se vincularon los radicados correspondientes a los procesos que se siguen por los asesinatos de Bernardo Jaramillo Ossa y Carlos Pizarro León Gómez.

En desarrollo de esta investigación, se iniciará juicio público contra los acusados Luis Felipe Montilla Barbosa y Manuel Antonio González Henríquez, los días 22 y 23 de octubre de 2014.

1.3. Victimización a la comunidad indígena Awa

La Dirección Nacional de Análisis y Contextos de la Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento del Auto 004 de 2009 y Auto 174 de 2011 de la Corte Constitucional, en los cuales se declaró el riesgo de exterminio de pueblos indígenas por desplazamiento o muerte natural o violenta de sus integrantes, priorizó la situación de victimización a indígenas de la comunidad Awa, ubicada en Nariño, a causa del desplazamiento forzado y posterior confinamiento que sufrieron aproximadamente 3.000 de sus miembros en febrero de 2013, por parte de las Farc.

Estos hechos delictivos tuvieron lugar en zona rural de los municipios de Ricaurte y Barbaocoas (Nariño), específicamente en los resguardos Nulpe Mem y Gran Sábalo pertenecientes a la comunidad Indígena Awa, que desde finales de 2012 viene siendo fuertemente afectada a causa de la incursión y permanencia arbitraria de las FARC (Bloque Occidental - Columnas móviles Daniel Aldana y Mariscal Sucre), principalmente por la implantación de minas antipersona.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la investigación, los daños

colectivos e individuales ocasionados a la comunidad Awa son:

- Desplazamiento forzado de las familias que componen los resguardos, generando un confinamiento masivo de aproximadamente 3.000 indígenas por más de ocho meses.

- Afectaciones psicológicas ocasionadas por los constantes actos de amenaza directa y terror por parte de las Farc, principalmente por las restricciones impuestas a su autonomía, independencia y libre circulación por los sus territorios colectivos a causa de la implantación de campos minados distribuidos indiscriminadamente en sus tierras, viviendas y caminos.

- Estados graves de desnutrición y diversos tipos de enfermedades registradas por la comunidad como consecuencia del hacinamiento al que fueron sometidos y por la imposibilidad de realizar actividades relacionadas con la pesca, caza y recolección, las cuales son la única fuente para su supervivencia; esta situación ocasionó incluso abortos y muertes de líderes espirituales.

- La alteración de su cosmovisión que incluye el menoscabo de sus prácticas de medicina tradicional, rituales de nacimiento y visitas a lugares sagrados.

- Pérdida del vínculo con la madre tierra.

Esta investigación, fundamentada en el análisis de contextos, ha permitido la recolección de elementos materiales probatorios y evidencia física que se consolidarán como soportes integrales a la hora de imputar a los máximos responsable los siguientes crímenes de guerra:

Tabla No. 1 Delitos a imputar por desplazamiento de comunidad indígena Awa

Delitos	Hechos	Víctimas/ victimarios	Etapa procesal
<ul style="list-style-type: none"> • Deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de la población civil • Utilización de medios y métodos ilícitos de guerra • Tratos inhumanos y degradantes y experimentos biológicos en persona protegida 	<p>Desplazamiento, confinamiento, amenazas e implantación de minas antipersona sobre territorios habitados por la comunidad indígena Awa de los resguardos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nulpe Medio: (Inicio de los hechos - 24 de febrero de 2013) - Guadual Gran Sábalo: (Inicio de los hechos - 12 de marzo de 2013) <p>Territorios rurales y selváticos pertenecientes a la jurisdicción de los municipios de Barbachoas, Ricaurte y Tumaco (Nariño).</p>	<p>Víctimas</p> <p>Pueblo Indígena Awa: Resguardos de Nulpe Medio y de Gran Sábalo. Aproximadamente 3.000 personas (censo por verificar).</p> <p>Victimarios</p> <p>Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) – Bloque Occidental y miembros del Estado Mayor.</p>	<p>Preliminar - bajo el procedimiento establecido por la Ley 906 de 2004.</p>

Fuente: Dirección Nacional de Análisis y Contextos

1.4. Fondo Ganadero de Córdoba (FGC)

Esta investigación, que se encuentra en etapa de instrucción, es adelantada por la Fiscalía 55 adscrita a la Dirección Nacional de Análisis y Contextos, por los delitos de concierto para delinquir agravado, desplazamiento forzado y lavado de activos.

Los investigados en calidad de imputados son: Carlos Sotomayor Hodeg, Luis Gonzalo Gallo Restrepo, Orlando Enrique Fuentes Hessen, Benito Molina Velarde, Carmelo de Jesús Esquivia, Lia del Carmen Hurtado López, Miguel Francisco Puche Yáñez, María Inés Cadavid Restrepo, Marco Fidel Furnieles Salgado, Guido Manuel Vargas López y Sor Teresa Gómez Álvarez.

1.4.1. Hechos

El proceso se relaciona con los hechos ocurridos durante los años 1994 y 1995, cuando los hermanos Vicente y Carlos Castaño, jefes máximos de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) despojaron de sus tierras a más de 130 familias campesinas de la región de Tulapas, zona rural de los municipios de Turbo, Necoclí y San Pedro de Urabá, desde el Golfo de Urabá hasta la zona baja del departamento de Córdoba.

El propósito criminal fue materializar el diseño geoestratégico de creación de un corredor libre para el tráfico de armas y estupefacientes, así como organizar sus guardias y explotar la riqueza forestal y minera de dichas tierras.

Como centro de operaciones de esta empresa criminal se estableció la finca La 52, también llamada El Engaño, en alegoría a lo que más tarde fuera una amplia estrategia de legalización de tierras a través del

homicidio, la amenaza y el engaño a los campesinos de Tulapas. La 52 fue la primera propiedad en ser arrebatada a su legítimo propietario, el señor Santander Osorio Causil, quien fue amenazado y obligado a vender su tierra por Oliverio Álvarez Serna, testaferro y cuñado de Luis Ángel Gil Zapata, primo de los Castaño, quien pagó un irrisorio precio por el predio, para luego venderlo al Fondo Ganadero de Córdoba (FGC) por más de 250 millones de pesos.

El 1 de diciembre de 1997, La 52 fue escenario de la alianza criminal entre la Casa Castaño y el Fondo Ganadero de Córdoba. Ese día Luis Ángel Gil Zapata, Sor Teresa Gómez, cuñada de los Castaño y Benito Osorio Villadiego, en representación del Fondo Ganadero de Córdoba, acuerdan un plan para evitar el retorno a sus tierras de la población desplazada, legalizar las propiedades y ponerlas a producir en función de los intereses de los concertados.

Ese mismo día, en horas de la noche, los miembros de la Junta Directiva del FGC: Benito Osorio Villadiego (Gerente), Luis Gonzalo Gallo Restrepo, Carlos Sotomayor Hodge, Benito Molina Velarde, El Mexicano, Bernardo Vega y Orlando Fuentes Hessen aprobaron y firmaron el Acta No. 1084, donde, por unanimidad, decidieron iniciar la compra masiva de tierras. Por fuera del acta, más no del acuerdo de voluntades, quedó la designación de Sor Teresa Gómez como la persona que intermediaría para la “compra” de las tierras.

Comenzó entonces la búsqueda y ubicación de los campesinos desplazados, la cual se produjo en los cinturones de miseria de Montería y en municipios vecinos. Marco Fidel Furnieles y Guido Vargas, enviados de Sor Teresa Gómez, convencieron mediante engaños y presiones a los campesinos para que acudieran a la sede

de la Fundación para la Paz de Córdoba (Funpazcor), ubicada a pocas cuadras de la sede del Fondo en la capital de Córdoba, donde, a la vista del Comando de Policía y bajo la guardia de civiles armados, se recibió a los campesinos que llegaron en camiones y diferentes vehículos contratados por Sor Teresa Gómez.

Una vez allí, cada campesino firmaba un documento donde otorgaba poder a Gómez facultándola para vender su predio al Fondo Ganadero de Córdoba. Ella le asignaba un precio no negociable y lo pagaba inmediatamente al campesino, quien recibía entre 30, 50 y 100 mil pesos en efectivo por hectárea de tierra.

En enero de 1998, Carmelo Esquivia Guzmán, asesor jurídico del Fondo Ganadero de Córdoba y designado por el Acta No. 1084 como responsable del trámite jurídico del proceso de "Legalización de tierras", contactó a su amigo Miguel Francisco Pucho, Notario 39 de Montería, quien autenticó los poderes otorgados bajo presión por los campesinos de Tulapas, algunos de ellos sin firmas y en ausencia de otros elementos de validez. Posteriormente el funcionario levantó escrituras de los negocios jurídicos.

No obstante, los concertados se percataron de la existencia de más de 40 predios con problemas de titulación por falta de decisiones gubernamentales de adjudicación o por mera posesión de los campesinos. Para resolver el problema, Sor Teresa Gómez y el Fondo Ganadero de Córdoba solicitaron la colaboración de María Inés Cadavid Restrepo, jefe jurídica de Adjudicaciones de Baldíos del Incora Regional Antioquia.

En las instalaciones del FGC, Sor Teresa Gómez, Benito Osorio, Benito Molina y

María Inés Cadavid Restrepo acordaron identificar y buscar de nuevo a los campesinos, esta vez a aquellos con legitimidad para solicitar adjudicaciones. El 13 de marzo de 1998, de nuevo La 52 fue sede de una convocatoria, en esta ocasión a los campesinos, quienes fueron recibidos y presionados para que firmaran formatos de poderes y de solicitudes de adjudicación elaborados por Cadavid Restrepo, quien a su vez requirió el apoyo de la Notaría Única del municipio de San Pedro de Urabá, Lía del Carmen Hurtado, que a sabiendas de la ilegalidad de los negocios jurídicos levantó 40 escrituras, una de ellas sobre resolución de adjudicación sin la firma del gerente regional del Incora.

Para 1999 se habían "legalizado" más de 105 predios. Mediante el Acta No. 1007 de 1998, la Junta Directiva del FGC autorizó al gerente Benito Osorio para entregar dinero a Sor Teresa Gómez por sus labores de intermediación en el proceso de "legalización de las tierras".

En 2005, el Fondo Ganadero de Córdoba, dueño de los predios usurpados en Tulapas, dio en usufructo muchos de ellos a empresas como Ria y Procaucho, entidades que comenzaron a explotar árboles de teca y de caucho, respectivamente. El Fondo Ganadero de Córdoba se convirtió en socio de aquella última.

1.4.2. Hipótesis delictiva, presuntos autores y partícipes

Del concierto para delinquir agravado con fines de lavado de activos y desplazamiento forzado

Luis Gonzalo Gallo Restrepo, Carlos Sotomayor Hodeg, Benito Molina Velarde y Orlando Enrique Fuentes Hessen, pactaron con las

AUC la adquisición y “legalización” de predios de los campesinos de Tulapas, producto del desplazamiento forzado, garantizando su no retorno.

Los miembros de la junta directiva del FGC tenían conocimiento de los desplazamientos forzados ejecutados en la zona del Urabá Antioqueño (Tulapas) por parte de las AUC desde el año 1994.

Las noticias radiales de la época daban cuenta de la tragedia humanitaria y de sus gestores. De hecho, múltiples medios de comunicación escritos, entre ellos El Meridiano y El Universal, de amplia circulación en la región, informaron sobre el desplazamiento de cientos de familias campesinas del Urabá y el pronunciamiento de las autoridades del territorio para sobrellevar esta crisis. Para ese momento, Benito Osorio Villadiego era el Secretario de Gobierno de Córdoba (1995- 1996).

De lo anterior se puede inferir razonablemente que quien decidía asociarse con las AUC para adquirir tierras en la misma zona del Urabá, estaba asumiendo consciente y decididamente adherirse al plan criminal.

Del lavado de activos

Luis Gonzalo Gallo Restrepo, Carlos Sotomayor Hodeg, Benito Molina Velarde y Orlando Enrique Fuentes Hessen, adquirieron y legalizaron tierras pagadas por las AUC con dineros producto de delitos ejecutados bajo el concierto para delinquir y del tráfico de drogas.

Las víctimas del despojo que rindieron testimonio ante el despacho coinciden en manifestar que recibieron una insignificante suma de dinero por sus predios, la cual fue pagada en efectivo, de las arcas que administraba Sor Teresa Gómez Álvarez en Funpazcor, y que se hallaban

depositados en tulas y en un armario de madera.

Sobre la base de que el FGC no dejaría descubierto el frente de un posible lavado de activos relacionado con la “legalización” de las tierras despojadas a los campesinos de Tulapas, la Fiscalía buscó y encontró un sinnúmero de cheques emitidos por el Fondo Ganadero de Córdoba a los bancos BBVA (antes Banco Ganadero) y Popular, para el supuesto pago de las propiedades que acumulaba. Los cheques emitidos fueron cobrados por personas distintas a los beneficiarios, o vendedores de predios, y los sellos de restricción para pago solo al primer beneficiario fueron levantados por la Gerencia del FGC, recién emitidos.

La Fiscalía descubrió también que los cheques fueron reclamados en la sede del FGC por Sor Teresa Gómez Álvarez y/o sus emisarios, según consta en recibos de egreso obrantes en la actuación procesal. Igualmente, que dichos títulos fueron expedidos sin que la correspondiente parcela o predio se hubiera adjudicado legalmente.

1.4.3. Situación de los procesados

De las 10 personas capturadas a principios de febrero de este año, la unidad de fiscales a cargo de la investigación impuso medida de aseguramiento a siete de ellas y se abstuvo en los casos restantes, que fueron resueltos de la siguiente manera:

- Medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario a Carlos Enrique Sotomayor Hodeg y Benito Molina Velarde, directivos del Fondo Ganadero de Córdoba, como presuntos coautores de concierto para delinquir agravado, en concurso heterogéneo con los delitos de desplazamiento forzado agravado y lavado de activos.

- Medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario a Miguel Francisco Puche Yáñez, notario; María Inés Cadavid Restrepo, exfuncionaria del Incora y Guido Manuel Vargas López, como presuntos responsables en calidad de cómplices de los delitos de concierto para delinquir agravado, en concurso heterogéneo con los delitos de desplazamiento forzado agravado y lavado de activos.
- Medida de aseguramiento de detención preventiva, sustituida por detención domiciliaria en contra de Carmelo de Jesús Esquivia Guzmán, abogado, como presunto autor responsable del delito de concierto para delinquir agravado.
- Medida de aseguramiento de detención en centro carcelario a Marco Fidel Furnieles Salgado, como presunto autor del delito de concierto para delinquir agravado.
- Abstenerse de imponer medida de aseguramiento a Luis Gonzalo Gallo Restrepo, Orlando Enrique Fuentes Hessen y Lía del Carmen Hurtado López.

1.4.4. Estado de la investigación

Se encuentra evacuando la práctica de pruebas y resolviendo peticiones de los defensores.

La Fiscalía espera entonces confirmar la hipótesis planteada y proceder al cierre de la investigación cuando se den algunos de los presupuestos contemplados en el artículo 393 del Código de Procedimiento Penal de la Ley 600 del 2000.

Terrenos despojados por paramilitares a campesinos de Tulapas (Córdoba).

Foto: http://3.bp.blogspot.com/-15j7nN3xxew/UHYoZUGU_II/AAAAAAAAABKY/hCTcGXAYkFw/s1600/IMG_Gira_Monteria+%2528108%2529.jpg



2.1. Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

La Fiscalía estableció que bajo el mismo modus operandi la estructura delictiva expandió sus tentáculos a la capital antioqueña, donde con fundamento en las pruebas recaudadas se ordenó la captura de trece personas, de las cuales se materializaron once, a quienes les imputaron las mismas conductas punibles. Dos de ellas aceptaron todos los delitos y otros cuatro investigados se allanaron parcialmente.

El 21 de enero de 2014, el Juez 24 Penal del Circuito de Bogotá profirió sentencia condenatoria a Rafael Francisco Hernández Ruíz, exrepresentante de la Unión Temporal Transvial, contratista de la calle 26, Grupo IV, como autor del delito de peculado.

El 10 de febrero de 2014 se formuló acusación al concejal José Juan Rodríguez Rico, por interés indebido en la celebración de contratos, por hechos relacionados con la contratación de la fase III de Transmilenio. Rodríguez Rico se encuentra privado de la libertad, con medida de aseguramiento y comparecerá a juicio entre el 26 de noviembre y el 2 de diciembre próximo, cuando la Fiscalía presentará por lo menos 17 testigos, utilizará un total de 13 informes de policía judicial y tendrá un número aproximado de 120 documentos probatorios.

El 14 de febrero, el Juez 16 Penal del Circuito de Bogotá profirió sentencia condenatoria en contra de Luis Eduardo Montenegro Quintero, ex subdirector general del IDU, como coautor de los punibles de interés indebido en la celebración de



José Emilio Tapia Aldana, excontratista del Distrito, investigado por defraudación millonaria en el caso del carrusel de la contratación.

contratos y prevaricato por omisión, en el caso que se deriva de la contratación de obras de valorización.

El 4 de marzo de 2014, se formuló acusación a Samuel Moreno Rojas, ex alcalde Mayor de Bogotá, como autor de los delitos de concierto para delinquir y peculado por apropiación en la investigación que se adelanta por la cesión del contrato 137 de 2007, de la Fase III de Transmilenio.

Luego, el 1 de julio último, se formuló imputación y se impuso medida de aseguramiento de detención preventiva al exconcejel de Bogotá Wilson Duarte Robayo, por la presunta comisión del delito de concusión en concurso homogéneo, en hechos relacionados con los contratos de malla vial y el contrato 1229 de 2009 de ambulancias.

Este 8 de julio se legalizó la captura, se formuló imputación y se solicitó medida de aseguramiento de detención preventiva intramuros, ante el Juez 49 Penal Municipal con funciones de control garantías, en contra de Liliana Pardo Gaona, ex directora general del IDU, como presunta coautora del delito de cohecho propio, en la contratación de las obras de la malla vial y valorización.

El 14 de julio de 2014, el Juez 40 Penal del Circuito de Bogotá profirió sentencia condenatoria en contra de Héctor Julio Gómez González por su coautoría en los delitos de interés indebido en la celebración de contratos, cohecho propio y peculado por apropiación, en hechos relacionados con la contratación de la malla vial y valorización de Bogotá.

El 17 de julio de este año, se formuló imputación a Miguel Ángel Moralesrussi, ex contralor Distrital de Bogotá, por el concurso material de delitos de cohecho propio, que se habría cometido, supuestamente, al aceptar y recibir sumas de dinero de los

contratos No. 071 y 072 de la malla vial y del contrato 1229 de 2009 de ambulancias.

2.2. Secretaría de Salud - Contratos de ambulancias

El 30 de abril de 2014, ante el Juez 41 Penal Municipal con funciones de garantías, se formuló imputación a Samuel Moreno Rojas, ex alcalde Mayor de Bogotá, como presunto autor de los delitos de interés indebido en la celebración de contratos y cohecho propio, por hechos relacionados con el contrato 1229 de 2009 de las ambulancias.

Por este caso, el 1 de agosto último el Juez 16 Penal del Circuito de Bogotá profirió sentencia condenatoria de 13 años de prisión, multa de 356 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación de derechos y funciones públicas por el mismo tiempo, a Héctor Zambrano Rodríguez, ex secretario de Salud Distrital, como coautor de los punibles de cohecho propio, interés indebido en la celebración de contratos y contrato sin cumplimiento de requisitos legales.

El 28 de agosto de 2014, la Juez Sexta Penal del Circuito de Bogotá, con funciones de conocimiento, condenó a 5 años, 5 meses y 29 días de prisión al expersonero de la capital del país, Francisco Rojas Birry, por incurrir en el delito de cohecho propio en concurso homogéneo y sucesivo, en hechos relacionados con el contrato 1229 de 2009 de ambulancias y los contratos de la malla vial del IDU.

2.3. Unidad de Mantenimiento y Rehabilitación Vial de la Secretaría de Movilidad Distrital

El 24 de enero de 2014 se formuló imputación y se impuso medida de aseguramiento

to de detención preventiva al Concejal Orlando Parada Díaz, por los delitos de cohecho impropio y tráfico de influencias. Se viene adelantando el juicio en el Juzgado 1 Penal del Circuito de Bogotá.

El 25 de febrero de 2014, el Juzgado 47 Penal del Circuito de Bogotá profirió sentencia condenatoria a Iván Hernández Daza, exdirector de la Unidad de Mantenimiento y Rehabilitación Vial, como coautor del delito de cohecho impropio, por contratos realizados durante el año 2010.

Asimismo, el Juez 5 Penal del Circuito de Bogotá, el 9 de junio de 2014, profirió sentencia condenatoria en contra de Andrés Camacho Casado, exconcejal de Bogotá, como coautor de los delitos de cohecho impropio y tráfico de influencias, por los hechos que se relacionan con la contratación de obras y nombramiento irregular de funcionarios en dicha entidad, durante 2009 y 2010.

Luego de que la Fiscalía apelara la decisión proferida por el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Bogotá, sobre la condena del exconcejal Camacho Casado, el Tribunal Superior de esta ciudad le modificó la pena de 40 a 69 meses de prisión y se ordenó su captura. El 1 de septiembre de 2014 el procesado se presentó voluntariamente ante la Fiscalía, quien hizo efectivo el procedimiento de aprehensión.

2.4. Secretaría de Movilidad (Administración del alcalde Gustavo Petro)

Desde el 17 de junio de 2014 se viene adelantando una investigación por presuntas irregularidades en el SIM (Sistema Integrado de Movilidad), por el trámite y suscripción del otrosí No. 4 de 2014, así como por

supuestas anomalías en la terminación y acuerdo de transacción en el contrato 1628 de 2010 (linternas para semáforos leds).

2.5. Secretaría de Integración Social

El 4 de septiembre de 2014, ante el Juez 58 Penal Municipal de Bogotá, con función de control de garantías, la exsecretaria de Integración Social del Distrito de Bogotá Mercedes del Carmen Ríos Hernández aceptó los cargos por el delito de interés indebido en la celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos en concurso homogéneo y sucesivo.

La investigación se deriva de los hechos ocurridos en el segundo semestre de 2008 y el primer semestre de 2009, en lo relacionado con los contratos 1982, del 13 de marzo de 2009, y 3664 del 14 de septiembre de ese mismo año, por 51.879 millones de pesos y 54.101 millones de pesos, respectivamente, para el suministro y distribución de alimentos a la población más necesitada.

2.6. Ipiales (Nariño)

Se llamó a interrogatorio a Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, ex alcalde municipal de Ipiales (Nariño); Javier Fernando De la Carrera Bravo, exsecretario de Planeación, y Javier López Castro, interventor del contrato 102 de 2010, por las supuestas irregularidades que se habrían presentado en la contratación de obras públicas, en las que posiblemente existiría un carrusel de contratos.

Se inició con la investigación del trámite del contrato en mención, cuyo objeto fue el diseño y construcción del Centro de Comercio Popular, municipio de Ipiales (Nariño), por un valor de \$2 392 348 995.



Rueda de prensa sobre nuevas imputaciones en casos Interbolsa, Fondo Premium y Grupo Corridori. Bogotá, 24 de abril de 2014.

La investigación se relaciona con el descalabro de Interbolsa, a través de las acciones de la textilera Fabricato, por medio de las denominadas operaciones ‘repo’, que funcionan como mecanismos de venta con pacto de recompra de títulos para conseguir liquidez. Es decir, cuando un inversionista requiere de estas operaciones transfiere o cede a otro temporalmente un paquete de acciones a cambio de una suma de dinero.

Así, la firma comisionista obtuvo operaciones por 292.296 millones de pesos en ‘repos’ de la textilera, logrando que las acciones de Fabricato aumentaran su costo, de 30 a 90 pesos, en un plazo de año y medio, lo que generó desconfianza en el mercado y la no negociación de esos títulos con los cuales se financiaba, dejando a la firma sin tener como responder a los inversionistas.

Alessandro Corridori, inversionista italiano, fue quien se convirtió en el accionista mayoritario de Fabricato, después de que supuestamente con dinero de los clientes de la comisionista fuera adquiriendo la empresa textilera.

Por otra parte, la investigación también se centra en las irregularidades que se presentaron con la Clínica La Candelaria IPS, de Bogotá, pues según lo establecido habría ocurrido una operación no autorizada de triangulación, cuando la clínica realizó un contrato de descuento de flujos futuros con la Sociedad Administradora de Inversión de Interbolsa –SAI, a través del cual le entregaron 78 mil millones de pesos en octubre de 2012. Sin embargo, el mismo día la clínica le prestó ese dinero al Holding de Interbolsa, quien quedó como deudora de la SAI.

3.1. Avances de la investigación

3.1.1. Imputados

A la fecha se han imputado 12 personas, a saber:

1. Rodrigo de Jesús Jaramillo Correa, presidente del Grupo Interbolsa S.A. Holding e integrante del comité de riesgos de Interbolsa Sociedad Comisionista de Bolsa.
2. Jorge Mauricio Infante Niño, presidente de la Sociedad Administradora de Inversión Interbolsa (SAI) y miembro principal de la Junta Directiva de Interbolsa Sociedad Comisionista de Bolsa.

3. Javier Tomás Villadiego Cortina, director del área de Riesgo de Interbolsa Sociedad Comisionista de Bolsa e integrante del comité de riesgo de la misma entidad.

4. Alessandro Corridori, propietario de la sociedad Invertácticas S.A.S., accionista de Fabricato S.A. y cliente de Interbolsa Sociedad Comisionista de Bolsa en Liquidación, como persona natural y representante legal de Invertácticas S.A.

5. Claudia Jaramillo Palacios, exfuncionaria de Interbolsa Sociedad Comisionista de Bolsa y compañera sentimental de Alessandro Corridori.

6. María Eugenia Jaramillo Palacios, accionista de Fabricato S.A., cliente de Interbolsa Sociedad Comisionista de Bolsa, hermana de Claudia Jaramillo Palacios.

7. Carlos Arturo Neira Llache, propietario de la sociedad P & P Investment S.A.S., cliente de Interbolsa S.A. y accionista de Fabricato S.A., a través de P & P Investment.

8. Eduardo Adolfo Colmenares Pedreros, accionista mayoritario de la I.P.S. Clínica la Candelaria S.A.S.

9. Luz Andrea Colmenares Pedreros, representante legal de la I.P.S. Clínica La Candelaria S.A.S.

10. Álvaro de Jesús Tirado Quintero, presidente de Interbolsa Sociedad Comisionista de Bolsa y partícipe del comité de riesgo de la misma sociedad.

11. Luis Fernando Restrepo Jaramillo, miembro principal de la junta directiva de Interbolsa Sociedad Comisionista de Bolsa, integrante del comité de riesgo de esa sociedad y miembro del comité de inversiones de la Sociedad Administradora de Inversión Interbolsa (SAI).

12. Álvaro Andrés Camaro Suárez, vicepresidente de la Sociedad Administradora de Inversión Interbolsa (SAI) e integrante del comité de riesgo de Interbolsa Sociedad Comisionista de Bolsa.

Para todos los imputados ya se presentaron los respectivos escritos de acusación y se inició

la etapa de juicio mediante la realización de audiencia de formulación de acusación.

3.1.2. Medidas de aseguramiento

De los imputados, siete fueron cobijados con medida de aseguramiento de detención preventiva, cuatro con detención intramuros y tres con domiciliaria, así:

A) En centro carcelario

o Javier Tomás Villadiego Cortina
o Alessandro Corridori
o Claudia Jaramillo Palacios
o Carlos Arturo Neira Llache

B) Detención domiciliaria

o Rodrigo de Jesús Jaramillo Correa
o María Eugenia Jaramillo Palacios
o Álvaro de Jesús Tirado Quintero

3.1.3. Delitos

o Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el registro nacional de valores
o Administración desleal
o Concierto para delinquir
o Operaciones no autorizadas con socios o accionistas

3.1.4. Para condena

Rodrigo de Jesús Jaramillo Correa aceptó cargos y se está a la espera de la audiencia de verificación de allanamiento, la cual está programada para octubre.

3.1.5. Para imputación

1. El 6 de julio de 2014 se llevó a cabo la imputación en contra de Jorge Mauricio Infante Niño por el delito de falsedad en documento privado, por las diferentes actas realizadas

para legalizar al interior de la Sociedad Administradora de Inversión (SAI) de Interbolsa, para darle apariencia de legalidad a las operaciones de la Clínica La Candelaria.

2. Están citados para diligencia de imputación el próximo 6 de octubre, los comerciales que hicieron las operaciones de contado y repo del grupo Corridori.

3. Funcionarios del área comercial de Interbolsa a cargo del portafolio del “Grupo Corridori”

- Miguel Francisco Merjeh Garzón
- Yaneth Katherine Hernández
- Gloria Cárdenas
- Clemencia Soto Uribe

4. Está pendiente solicitar la imputación de los siguientes grupos, dentro de lo anunciado por la Fiscalía: sujetos ligados a empresas relacionadas con el “Grupo Corridori”

- Olbany Muñoz Delgado, representante legal Giteco S.A.S.
- Jhon Alexander Muñoz Delgado, representante legal Giteco S.A.S.
- Emilio Martín Uribe, representante legal Manantial SPV S.A.S.
- Juan Fernando Osorio Gómez, representante legal VMS Associates
- Edward Jonathan Martínez, empleado y ordenante de Alessandro Corridori

3.2. Fondo Premium

Se adelanta una investigación a partir de las denuncias presentadas por Jaime Granados Peña y Julio Sampedro en contra de los señores a quienes se convocará a audiencia de imputación en los próximos días:

- Tomás Jaramillo Botero, socio de inversión Fondo Premium
- Juan Carlos Ortiz, socio de inversión Fondo Premium

- Víctor Benjamín Maldonado Rodríguez, deudor de empresas relacionadas con el Fondo Premium
- Claudia Patricia Aristizábal González, representante legal Rentafolio Bursátil y Financiero
- Natalia Zúñiga Isaacs, representante legal Valores Incorporados
- Ricardo Martínez, representante legal Valores Incorporados
- Rachid Maluf Raad, gerente del Fondo Premium
- Eric Alfast Andersen, director del Fondo Premium a través de la Sociedad Eclipse Management

3.2.1 Acciones de extinción de dominio

La Fiscalía adelanta el proceso de extinción de dominio por los bienes de las personas vinculadas con Interbolsa, tanto en la sociedad comisionista como el denominado Fondo Premium.

3.2.2. Valores apropiados

Por el Fondo Premium son
\$193.816.000.000
Por la Sociedad Comisionista
\$297.225.000.000

3.2.3. Gestión

Se destacó un grupo especial para adelantar las tareas de investigación; en ese sentido se determinó la existencia de 37 posibles responsables hasta el momento, 13 ya están imputados y con escrito de acusación, uno de ellos aceptó cargos y se está a la espera de la verificación del allanamiento a los cargos.

En este momento el Grupo destacado para el tema de delitos contra el orden económico, especialmente el mercado de valores a cargo del proceso, viene adelantando 31 radicados relacionados con el tema.



Carlos Salvador Albornoz Guerrero, ex Director Nacional de Estupefacientes
Foto: <http://www.cmi.com.co/archivos/imagenes/noticias/CarlosAlbornoz.jpg>

Las investigaciones penales que se adelantan por los manejos irregulares al interior de la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) se centran en dos grandes líneas: (i) la anormal administración de bienes, y (ii) la venta irregular de los mismos.

A continuación se presentan los avances investigativos en los casos que se derivan de este proceso.

4.1. Caso Camilo Bula

En 2013 se concedió principio de oportunidad al exliquidador de la DNE, Camilo Bula Galeano, cuya colaboración ha permitido realizar varias imputaciones.

En ese mismo año aceptó su responsabilidad por los delitos de peculado por apropiación en beneficio propio y peculado por apropiación en beneficio de terceros. Fue condenado el 11 de julio de 2014 a la pena de 8 años y 11 meses de prisión.

4.2. Caso Albornoz y otros

Carlos Salvador Albornoz Guerrero, exdirector de la DNE, fue imputado y acusado por la Fiscalía General de la Nación, en el proceso conocido como Granja 32. Actualmente permanece con medida de aseguramiento en establecimiento carcelario por incurrir presuntamente en los delitos de concierto para delinquir, peculado por apropiación, prevaricato por omisión y enriquecimiento ilícito de particulares.

Los hechos tienen relación con la venta y la compra de la Granja La 32 en el mes de junio de 2007. Ese predio está ubicado en un sector del municipio de Cota (Cundinamarca) y fue vendido al médico Tito Arcadio Perilla y su esposa por la suma de \$1.200.000.000. De esta manera se ocasionó un nuevo detrimento patrimonial al Estado en una suma cercana a los \$2.000.000.000, ya que el predio en realidad estaba avaluado en una suma aproximada a los \$3.500.000.000.

Resultados

A la fecha se han solicitado 45 audiencias de imputación, que involucran a 14 funcionarios de la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE). Ocho personas se encuentran con medida de aseguramiento y otras tres están condenadas. Existen varios procesos abiertos y en investigación, en los que están implicados tanto funcionarios como particulares.

El caso que la Fiscalía ha denominado “el carrusel de las devoluciones del IVA” se concreta, en términos generales, en la existencia de varias estructuras criminales cuyos miembros, aprovechando las disposiciones normativas referentes a las exenciones del impuesto al valor agregado (IVA), crearon empresas de fachada para vender y comprar, entre otras cosas, bienes como chatarra, textiles y alimentos, permitiendo dar visos de legalidad a solicitudes de devolución del mencionado tributo ante la DIAN a través de facturación falsificada.

Así, una vez cumplidos los presupuestos legales correspondientes, la DIAN procedió a hacer devoluciones del impuesto por un valor cercano a los \$200.000.000.000 en las ciudades de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Pereira, Santa Marta, entre otras (cifra que ha venido en aumento en la medida que avanzan las investigaciones), incurriendo de esta manera en varias conductas delictivas.

5.1. Resultados

Se adelantan 100 procesos penales, los cuales se han desarrollado así: Se han judicializado funcionarios de la DIAN en Bogotá y Barranquilla.

Tabla No. 2 Actuaciones en caso DIAN

DIAN y Cámara de Comercio		
	Bogotá	Barranquilla
Imputados	22	3
Allanados	12	0
En juicio	10	3
Condenados	0	0
Pendiente condenas	12	0

Fuente: Grupo de Tareas Especiales Dian

Centenares de denuncias y miles de folios hacen parte de la investigación que la Fiscalía adelanta por el desfalco a la DIAN.



Igualmente, se han procesado a particulares, entre empresarios, y revisores:

Tabla No. 3 Actuaciones en caso DIAN

	Barranquilla	Bogotá	Medellín	Neiva	Pereira	Cúcuta
Imputados	15	16	22	1	13	8
Allanados	13	9	15	0	0	2
En juicio	2	7	7	1	0	6
Condenas	4	5	10	0	0	0
Condenas pendientes	9	11	1	1	0	8

Fuente: Grupo de Tareas Especiales Dian

- Por cuenta de tales imputaciones 51 personas (particulares y funcionarios) se han allanado a cargos.
- Se han proferido sentencias condenatorias en contra de 19 personas.
- Están pendientes 42 condenas como consecuencia de aceptación de cargos.
- 36 personas afrontan la etapa de juicio.
- Existe orden de captura contra 8 personas.
- Los delitos imputados de acuerdo con el rol desempeñado son concierto para delinquir, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, peculado por apropiación, estafa agravada, fraude procesal y falsedad material de documento privado.

Entre las personas judicializadas se encuentran Blahca Jazmith Becerra, dirigente de la organización delictiva en Bogotá y José Aldemar Moncada, quien lo hacía en Medellín. Solo estas dos personas se apropiaron indebidamente de una suma aproximada a los \$100.000.000.000.

5.1.1 Capítulo Pereira (Risaralda)

El 17 de septiembre, trece personas imputadas por la Fiscalía General de la Nación aceptaron su participación con el cartel de las devoluciones ilegales del IVA en el Risaralda, por medio de empresas dedicadas a la venta y exportación de chatarra, que ascienden a más de \$20.000.000.000.

Ante un juez con funciones de control de garantías los procesados se allanaron a los cargos que el ente acusador les formuló por concierto para delinquir, lavado de activos, falsedad en documento privado, enriquecimiento ilícito y peculado por apropiación.

Los imputados son: Carlos Alberto Vélez Franco, Edgar Vélez Franco, Wilmer Fernando Vélez García, Rubén Darío Castaño Aguirre, Gustavo Adolfo Saldarriaga Vélez, María Elena Gómez Salazar, Héctor García Vélez, Kevin Alvaro Vélez García, Jhon Alexander Cardona Vélez, Julio César Toro Vélez, Yency Cardona Ramírez, Miguel Ángel Vargas Latorre y Paulo Cesar Montoya Acevedo.

Estas personas permanecen en libertad pero vinculadas al proceso y en los próximos días el fiscal a cargo del caso solicitará la audiencia de individualización de pena y sentencia.

5.2. Procesos de extinción de dominio

Actualmente se adelantan 20 procesos de extinción de dominio en contra de los integrantes de estas organizaciones criminales y se han proferido las siguientes medidas cautelares:

Tabla No. 4 Actuaciones en caso DIAN

Procesos	Bienes afectados	Valor aprox. de los bienes*	Personas afectadas	Divisas
20	755	\$ 63.188.412.802	197	7.665 EUROS

*El valor aproximado de los bienes tiene como punto de referencia los valores registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en el momento del negocio jurídico.



Por desfalco a la DIAN, la Fiscalía ha logrado 19 condenas en Barranquilla, Medellín y Bogotá.

6. A OCHO AÑOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, BALANCE GENERAL



En conmemoración de los ocho años de implementación de la Ley de Justicia y Paz, se presenta el siguiente balance:

Tabla No. 5 Cifras de desmovilizados Ley 1424 de 2010

Total desmovilizados según el Sistema de información Judicial de la Fiscalía (Sijuf)	32.592
Total desmovilizados activos Ley 1424 de 2010 a 30 de junio de 2014	21.336

Fuente: Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

Tabla No. 6 Postulados a la Ley de Justicia y Paz

Total postulados activos	2.670
Postulados excluidos	2.117

Fuente: Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

Tabla No. 7 Postulados priorizados 2013 – máximos responsables

Postulados priorizados 2013	
1	Salvatore Mancuso Gómez - Mono Mancuso
2	Rodrigo Tovar Pupo - Jorge 4o
3	Ramiro Vanoy Murillo - Cuco Vanoy
4	Iván Roberto Duque Gaviria - Ernesto Báez
5	Luis Eduardo Cifuentes Galindo - El Águila
6	Arnubio Triana Mahecha - Botalón
7	Ramón María Isaza Arango - El Patrón o El Viejo
8	Hebert Veloza García - HH o Carepollo
9	Diego Fernando Murillo Bejarano - Don Berna
10	Miguel Ángel Melchor Mejía Múnera - El Mellizo
11	Edward Cobos Téllez - Diego Vecino
12	Hernán Giraldo Serna - El Patrón o Taladro
13	Fredy Rendón Herrera - El Alemán o Puma 4
14	Elda Yenis Mosquera Mejía - Karina
15	Ely Mejía Mendoza - Martín Sombra
16	Olimpo De Jesús Sánchez

Fuente: Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

Tabla No. 8 Bienes entregados - Grupos de Persecución de Bienes Justicia Transicional

Bienes	AUC	Guerrilla	Total
Perseguidos de oficio	1807	78	1885
Denunciados	788	323	1111
Entregados en el momento de la desmovilización	179	0	179
Ofrecidos	954	13	967
Total bienes	3728	414	4142

Fuente: Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

Los bienes faltantes en cada uno de los ítems relacionados a continuación se encuentran en trámite y pueden estar en los siguientes estados: con medida cautelar para reparación, restitución, sentencia de extinción, solicitud de extinción derecho de dominio, enviados a la Unidad de Tierras o con incidente de levantamiento de medida cautelar.

Tabla No. 9 Bienes perseguidos o de oficio

Bienes perseguidos o de oficio: 1.885			
Grupos al margen de la ley	Bienes con medida cautelar para reparación	Bienes con medida cautelar para restitución	Bienes en investigación y alistamiento
AUC	85	70	861
Subversión	0	0	62
Total	85	70	923

Fuente: Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

Tabla No. 10 Bienes denunciados

Bienes denunciados: 1.111			
Grupos al margen de la ley	Bienes con medida cautelar para reparación	Bienes con medida cautelar para restitución	Bienes en investigación y alistamiento
AUC	82	15	604
Subversión	2	0	321
Total	84	15	925

Fuente: Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

Tabla No. 11 Bienes entregados en el momento de la desmovilización

Bienes entregados en el momento de la desmovilización: 179			
Grupos al margen de la ley	Bienes con medida cautelar para reparación	Bienes con medida cautelar para restitución	Bienes en investigación y alistamiento
AUC	13	11	67
Subversión	0	0	0
Total	13	11	67

Fuente: Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

Tabla No. 12 Bienes ofrecidos

Bienes ofrecidos: 967			
Grupos al margen de la ley	Bienes con medida cautelar para reparación	Bienes con medida cautelar para restitución	Bienes en investigación y alistamiento
AUC	346	17	259
Subversión	1	0	11
Total	347	17	270

Fuente: Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

Tabla No. 13 Cuerpos exhumados y cuerpos entregados a 31 de julio de

Fosas encontradas	Cuerpos encontrados	Cuerpos con posible identidad	Cuerpos entregados
4.359	5.591	663	2.573

Fuente: Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

Tabla No. 14 Exhumaciones por departamento

Departamento	Cuerpos exhumados	Fosas halladas	Cuerpos con posible identidad, con toma de muestra de ADN esperando análisis por laboratorios *	Pendientes por entregar	Entregados físicamente	Total	Total NN puros	Entrega simbólica
Antioquia	959	744	158	14	507	521	280	10
Arauca	49	40	15	0	34	34	0	0
Atlántico	13	9	0	1	12	13	0	0
Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0
Bolívar	230	163	30	4	130	134	66	0
Boyacá	100	71	22	0	38	38	40	0
Caldas	76	59	7	1	30	31	38	0
Caquetá	203	167	21	1	45	46	136	0
Casanare	237	140	26	14	64	78	133	0
Cauca	38	30	5	0	25	25	8	0

Cesar	259	208	22	10	119	129	108	0
Chocó	163	127	16	4	60	64	83	0
Cordoba	392	296	43	4	288	292	57	0
Cundina- marca	134	90	14	2	81	83	37	0
Guajira	107	89	4	4	26	30	73	0
Guaviare	181	155	50	7	60	67	64	0
Huila	15	14	5	1	8	9	1	0
Magdalena	651	463	34	5	314	319	298	0
Meta	476	382	70	15	150	165	241	1
Nariño	165	165	32	1	117	118	15	0
Norte de Santander	179	153	14	13	105	118	47	0
Putumayo	472	359	33	17	157	174	265	0
Quindío	1	1	0	0	1	1	0	0
Risaralda	27	18	1	4	18	22	4	0
Santander	174	155	36	8	92	100	38	0
Sucre	81	99	8	4	49	53	20	0
Tolima	121	97	7	8	56	64	50	0
Valle del Cauca	115	82	1	2	39	41	73	0
Vaupés	3	2	0	0	3	3	0	0
Vichada	12	10	2	0	8	8	2	0
Total general	5.633	4.388	676	144	2.636	2.780	2177	11

Fuente: Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

6.1. Hechos confesados a junio de 2014: 46.904

6.2. Víctimas reparadas

De acuerdo con el informe¹ emitido por el Fondo de Reparación a Víctimas a propósito de la liquidación y pago de sentencias de Justicia y Paz, a 30 de junio de 2014 se reconocieron en las sentencias 3.469 víctimas y se efectuó el pago de \$53.203.677.402 del presupuesto general de la Nación.

6.3. Sentencias proferidas contra postulados de la Ley de Justicia y Paz

A continuación se relacionan las sentencias condenatorias que han sido proferidas dentro del marco de la Ley de Justicia y Paz, señalando la autoridad que la profirió, nombre de los postulados condenados en cada una, instancia en la que se encuentra y fecha de la decisión.

1. Tomado de: <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/acerca-de-la-unidad/frv> - Informe con el consolidado de los bienes recibidos, liquidación y pago de sentencias de Justicia y Paz.

Tabla No. 15 Sentencias condenatorias

No.	Autoridad que profiere	Postulado (s)	Bloque o frente	Fecha primera instancia	Fecha segunda instancia	Etapas
1	Sala Penal Corte Suprema de Justicia	-Edwar Cobos Téllez	Bloque Montes de María	29 de junio de 2010	27 de abril del 2011	Sentencia segunda instancia
		-Uber Enrique Banquéz M.	Frente Canal del Dique			
2	Sala Penal Corte Suprema de Justicia	-Jorge Iván Laverde Zapata	Frente Fronteras	2 de diciembre de 2010	6 de junio del 2012	Sentencia de segunda instancia
3	Sala Penal Corte Suprema de Justicia	-Aramis Machado Ortiz	Frente Fronteras del Bloque Catatumbo	29 de junio de 2011	6 de diciembre del 2012	Sentencia segunda instancia
4	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Bogota	-José Rubén Peña Tobón -Wilmer Morelo Castro -José Manuel Hernández Calderas	Bloque Vencedores de Arauca	1 de diciembre de 2011	1 de diciembre del 2011	Sentencia de primera instancia
5	Sala Penal Corte Suprema de Justicia	-Édgar Ignacio Fierro Flores.	Frente José Pablo Díaz	07 de diciembre de 2011	6 de junio del 2012	Sentencia segunda instancia
		-Andrés Mauricio Torres León	Frente Mártires del Cesar			
6	Sala Penal Corte Suprema de Justicia	-Fredy Rendón Herrera	Bloque Elmer Cárdenas	06 de diciembre de 2011	12 de diciembre del 2012	Sentencia segunda instancia
7	Sala Penal Corte Suprema de Justicia	-José Barney Veloza García	Bloques Bananero, Calima y Centauros	31 de enero de 2012	12 de diciembre del 2012	Sentencia segunda instancia
8	Sala Penal Corte Suprema de Justicia	-Orlando Villa Zapata	Bloque Vencedores de Arauca	16 de abril de 2012	19 de marzo del 2014	Sentencia segunda instancia
9	Sala Penal Corte Suprema de Justicia	-Edison Giraldo Paniagua, alias "el flaco"	Bloque Héroes de Gradana	30 de julio de 2012	24 de octubre del 2012	Sentencia segunda instancia
10	Sala Penal Corte Suprema de Justicia	-Gian Carlo Gutiérrez, alias "El Tuerto", o "Pirata"	Bloque calima	4 de septiembre de 2012	17 de abril del 2013	Sentencia segunda instancia

11	Sala Penal Corte Suprema de Justicia	-Rodrigo Pérez Alzate, alias "Julián Bolívar"	Bloque Central Bolívar	30 de agosto de 2013	30 de abril del 2014	Sentencia segunda instancia
12	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Bogotá	-Hébert Veloza García, alias "HH"	Bloque Bananero	30 de octubre de 2013		Sentencia de primera instancia
13	Sala Penal Corte Suprema de Justicia	-Armando Madriaga Picón, alias "Mari Bonita" -Jesús Norlado Basto León, alias "Parabólico" o "Mövil 5"	Frente Héctor Julio Peinado Becerra	06 de diciembre de 2013	30 de abril del 2014	Sentencia segunda instancia
14	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Bogotá	-José Baldomero Linares Moreno -José Delfín Villalobos Jiménez -Miguel Ángel Achury Peñuela -Rafael Salgado Merchán	Frente Vichada del BCB	6 de diciembre del 2013		Sentencia de primera instancia
15	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Bogotá	-Jhon Fredy Rubio Sierra -Óscar Tabares Pérez -José Adalbert Upegui Cruz -Yoneider Valderama Chacón -Édgar González Mendoza -Chovis José Toral Garces -Giovanny Andres Arroyabe -Hernán Darío Perea Moreno -Norbey Ortiz Bermúdez	Bloque Tolima	19 de mayo del 2014		Sentencia de primera instancia
16	Sala de Justicia y Paz Tribunal Superior de Bogotá	-Ramón María Isaza -Oliverio Isaza Gómez -Luis Eduardo Zuluaga -Walter Ochoa Guizao -John Fredy Gallo Bedoya	Bloque Autodefensas del Magdalena Medio 28	29 de mayo del 2014		Sentencia de primera instancia

Tabla No. 16 Máximos responsables que este año podrían solicitar el beneficio de la sustitución de la medida de aseguramiento

Nombre	Alias
Arnubio Triana Mahecha	Botalón
Édgar Ignacio Fierro Florez	Don Antonio
Ramón María Isaza Arango	El Viejo
Edwar Cobos Téllez	Diego Vecino
Fredy Rendón Herrera	El Alemán
Jorge Iván Laverde Zapata	El Iguano
Uber Enrique Banquez Martínez	Juancho Dique
Rodrigo Pérez Alzate	Julián Bolívar
Jesús Ignacio Roldán Pérez	Monoleche
Iván Roberto Duque Gaviria	Ernesto Báez
Manuel de Jesús Piraban	Pirata

Fuente: Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

Tabla No. 17 Postulados que podrían solicitar en 2014 el beneficio de la sustitución de la medida de aseguramiento

Total postulados que cumplieron con el requisito de los ocho años de reclusión	161
---	------------

Fuente: Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

6.4. Cómo se está preparando la Fiscalía para la salida de los paramilitares

La eventual salida en libertad de los postulados a los beneficios de la Ley 975 de 2005 por la vía de la sustitución de la medida de detención preventiva por una no privativa de la libertad no implica su desvinculación del proceso judicial. La Fiscalía, a través de la Dirección de Justicia Transicional, continúa desarrollando el Plan de Priorización 2013-2014 en cuya aplicación se adelantan audiencias de formulación de imputación, formulación de cargos e incidentes de reparación integral en contra de 15 máximos responsables o excomandantes de las estructuras desmovilizadas (tanto de autodefensas como de subversión, según listado) y respecto de 14 macroestructuras criminales adicionales (listado 2014), de conformidad con lo normado por el Acto Legislativo No. 01 de 2012 y la Directiva 01 del mismo año, emanada del Despacho del Fiscal General de la Nación.

Bajo el entendido que se trataría de una excarcelación condicionada, la Fiscalía seguirá adelante con los procesos que cursan en contra de los postulados que recobren su libertad y estará vigilante frente al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por ellos en materia de verdad, justicia y reparación, solicitando la revocatoria de los beneficios o su exclusión del proceso en caso de que incumplan con sus compromisos.



Laura Moreno, investigada por el homicidio de Luis Andrés Colmenares.

El denominado Caso Colmenares, compuesto en esencia por tres procesos, por lo menos en relación con la investigación de los presuntos responsables en la muerte del joven universitario Luis Andrés Colmenares Escobar, tuvo importantes avances en 2013.

En la actualidad, a cargo de una Fiscal Delegada ante la Corte Suprema de Justicia se encuentra en trámite el proceso contra Laura Milena Moreno Ramírez y Jessi Mercedes Quintero Moreno, el cual está en etapa de juzgamiento.

En el año 2012 se presentaron varios cambios en el caso ante la variación del fiscal a cargo de las investigaciones así como a la aparición de tres presuntos testigos que afirmaron haber presenciado el momento en el que Luis Andrés era golpeado por Carlos Cárdenas y Daniel Giraldo, mientras Laura Moreno los observaba e, incluso, participaba pegándole una cachetada a Colmenares y lo despojaba de su celular. Estos testigos son José Willmer Ayola Lerma, Jesús Alberto Martínez Durán y Jhonatan Andrés Martínez Ortiz.

En 2013 el caso de Laura Moreno y Jessy Quintero tuvo avances importantes.

En febrero de ese año se pudo conocer cuál era el material probatorio de la defensa, pues en desarrollo de la audiencia preparatoria se adelantó su descubrimiento.

Entre los meses de marzo y julio se realizaron las solicitudes probatorias de las partes, cuya decisión se conocería en agosto; no obstante por la supresión de los juzgados de descongestión, entre ellos el que adelantaba el caso, se dio traslado del proceso al Juzgado 11 Penal del Circuito titular. La audiencia probatoria se reanudó solo hasta el 21 de noviembre, en la que se decretó más de un centenar de pruebas para su práctica en juicio.

Luego de la decisión, la Fiscalía apeló y el recurso lo resolvió el Tribunal Superior de Bogotá en audiencia del 18 de diciembre de 2013.

El juicio, que inició el 1° de abril de 2014, se dividió en dos partes: La que estuvo a cargo de la Fiscal Cuarta Delegada ante la Corte Suprema de Justicia y la que comenzó a partir del 1° de mayo con la asignación especial a la Fiscalía Segunda Delegada ante la misma corporación.

En la primera etapa se recibieron los testimonios de:

1. Eduar Octavio Abril Barón, patrullero del CAI El Virrey
2. Wilson Andrés Mahecha, patrullero del CAI Estadero
3. Helbert Gutiérrez Arroyo, patrullero del CAI Estadero
4. John Alexander Peña Guzmán, bombero del turno de la madrugada en la que sucedieron los hechos

5. Isaías Lizarazo, bombero del turno de la madrugada
6. Héctor Alirio Gómez, bombero del turno de la madrugada
7. Yadira Piamonte Fernández, bombero del turno de la madrugada
8. Ómar Yesid Pabón Agudelo, bombero del turno de la madrugada

Con ocasión del cambio del fiscal del caso, el juicio se suspendió dos meses.

El juicio se reanudó el 14 de julio de 2014. A esa instancia, la Fiscalía llegó con una sólida posición de cara al cumplimiento estricto de los fines constitucionales y legales de un sistema acusatorio adversarial, de la mano de la implementación de criterios metodológicos institucionalmente orientados al desarrollo de un litigio oral estratégico.

Así, el Fiscal General de la Nación dispuso la conformación de un grupo de fiscales delegados para que asumieran el conocimiento y desarrollo del proceso hasta su culminación. Por ello determinó que el grupo debía estar conformado por 4 fiscales: un titular y 3 de apoyo.

También se contrataron científicos calificados para asesorar a la Fiscalía en áreas como la medicina y la patología forense. Para ello, se dispuso de la vinculación del doctor Carl James Schmidt, médico y patólogo forense reconocido en Estados Unidos, miembro de asociaciones de medicina y certificado por diversos institutos.

De igual forma se implementó un sistema de selección probatorio basado en la estricta utilidad estratégica, para agilizar el desarrollo del juicio oral y demostrar, por parte de la Fiscalía, la existencia de un homicidio donde fue víctima Luis Andrés Colmenares Escobar y la responsabilidad de las acusadas Laura Moreno y Jessy Quintero.

Se escucharon los testimonios de Clarena Montaña Becerra, William Gómez Rodríguez y Erwin Triana Vega, bomberos del grupo que encontró a Luis Andrés Colmenares; también fue interrogado Héctor Leonardo Calderón, funcionario del CTI, quien realizó la inspección técnica a cadáver.

Aunado a ello, se anunció que se desistía de los testimonios de:

1. Jackson Lesmes Mendieta
2. Jorge Orlando Caballero Becerra
3. John Alexander Mayorquín Sarmiento
4. Germán Arturo Beltrán Galvis
5. Ana Georgina González Urrego
6. Mateo Medina Zambrano
7. Guillermo Alfonso Martínez
8. Carlos Felipe Mójica Beltrán
9. Jorge Andrés Céspedes Calvo

Lo anterior, teniendo en cuenta que las demás pruebas aportadas son suficientes para probar la teoría del caso planteada: la existencia del delito y la responsabilidad de las acusadas.

En relación con el caso de Carlos Andrés Cárdenas Gómez se está a la espera de la sentencia de segunda instancia que debe ser emitida por el Tribunal Superior de Bogotá.



Fiscalía adelanta investigación para establecer responsabilidad en daño ecológico en Casanare.
Foto: <http://laschivasdellano.com.co/wp-content/uploads/2014/03/chigueros2.jpg>

8.1. Derrame de crudo en Putumayo

La Fiscalía 16 Especializada, con sede en Cali (Valle del Cauca), adscrita al Eje temático de la Protección a los Recursos Naturales y al Medio Ambiente, adelanta la investigación por el delito de contaminación ambiental y daño en los recursos naturales, con fundamento en los hechos ocurridos el 1 de julio del año que avanza.

A través de medios de comunicación la Fiscalía General de la Nación tuvo conocimiento que en esa fecha, en zona rural del municipio de Puerto Asís (Putumayo), en la vía que de Campo Alegre conduce a la inspección El Tigre, 23 carro tanques que transitaban por el sector transportando crudo, fueron obligados a detener la marcha y a abrir las válvulas de sus contenedores, produciéndose un derramamiento de grandes cantidades de crudo sobre la vía, que alcanzó las cuencas hídricas que circundan el sector.

Este proceso se encuentra en etapa de indagación preliminar, en la que se adelantan diversas actividades de investigación dirigidas a establecer la materialidad de los comportamientos estudiados, la responsabilidad en la comisión de los mismos, así como el daño ocasionado y su impacto ambiental.

Las actuaciones desarrolladas hasta el momento permiten concluir que los comportamientos denunciados se adecúan en los delitos de concierto para delinquir, daño en los recursos naturales y contaminación ambiental; asimismo que el responsable de los hechos, sería el Frente 48 de las FARC.

En este caso se ha dificultado la práctica de algunas labores dado el difícil acceso al lugar de los hechos por las permanentes alteraciones del orden público y la geografía agreste.

8.2. Caso tragedia ecológica por sequía en Paz de Ariporo (Casanare)

La investigación se relaciona con los hechos acaecidos, en marzo último, en el municipio de Paz de Ariporo (Casanare), las veredas Caño Chiquito, Centro Gaitán, Normandía y Brito Alto, donde se presentó la muerte y desplazamiento de fauna, particularmente de especies como el chigüiro y el venado, afectados por la sequía, ya que los cuerpos de agua de la zona que hacen parte fundamental de su hábitat se secaron.

En las diligencias, que se encuentran en etapa de indagación preliminar, se han desarrollado labores investigativas y estudios técnico científicos, a cargo de un grupo conformado exclusivamente para ello, dirigidas a establecer si los hechos enunciados corresponden a los ilícitos de daño en los recursos naturales y contaminación ambiental atribuibles a algunas prácticas empresariales en la zona o a acciones del Estado con un impacto nefasto en las condiciones ambientales del Casanare, particularmente en los cuerpos de agua con peligrosas consecuencias para la fauna y la flora.

Las actividades de investigación están dirigidas a identificar las causas con relevancia penal de la tragedia ecológica en Casanare, entre las que se encuentran las siguientes:

1. La utilización irracional en el área de influencia del método de exploración sísmica para la localización de hidrocarburos.
2. El abuso en la utilización del recurso hídrico para la actividad petrolera en el área de influencia y particularmente si se ha acudido al método de fractura hidráulica, para mejorar la producción de crudo.

3. Ausencia de control y seguimiento a la concesión de aguas superficiales por parte de las autoridades ambientales.

Teniendo en cuenta lo enunciado, la investigación está encaminada también a establecer los presuntos responsables de los comportamientos denunciados, a través de la identificación de las empresas autorizadas por el Estado para realizar en la zona de influencia actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, así como las autoridades ambientales que tienen a su cargo el seguimiento y control de tal actividad y de la concesión de aguas; y su relación con las actividades mencionadas como causas del impacto ambiental estudiado.

8.3. Caso Drummond

Los hechos que motivaron la investigación ocurrieron entre el 12 y el 13 de enero del 2013 en el puerto carbonífero de Ciénaga (Magdalena), donde una barcaza de propiedad de la multinacional American Port Company Inc. Drummond Ltda., cargada de toneladas de carbón mineral presentó apoplejamiento y al parecer, para evitar que se hundiera totalmente, la compañía determinó arrojar parte del carbón transportado mezclado con agua, al mar, afectando los recursos hídricos marítimos de esa jurisdicción.

Esta investigación fue asumida por el Fiscal 11 Especializado, con sede en Barranquilla (Atlántico), adscrito al Eje Temático de la Protección a los Recursos Naturales y al Medio Ambiente, con el propósito de establecer las condiciones en que se realizó el vertimiento del mineral al mar así como individualizar e identificar a los presuntos responsables.

Tras ejecutar la pluralidad de actividades de investigación tales como inspecciones al lugar de los hechos y a otros, entrevistar a

personas de la comunidad particularmente pescadores, a funcionarios públicos del sector ambiental y de salud, a expertos y académicos, obtener registros filmicos, practicar estudios técnico científicos, interrogar a trabajadores de la multinacional Drummond, entre otras labores; se ha logrado acreditar que el comportamiento investigado puede constituir los delitos de daño en los recursos naturales y contaminación ambiental, imputables a trabajadores de la citada multinacional.

Por estos hechos, el 28 de febrero último, se formuló imputación en contra del gerente de Operaciones Marinas, el Superintendente de Operaciones de Puerto, el Superintendente asistente de Operaciones Marinas, el supervisor líder de Operaciones Marinas y dos operadores de grúa, por los ilícitos antes mencionados.

Posteriormente, el 17 de junio se presentó escrito de acusación en contra de estas personas por los punibles de daño en los recursos naturales y contaminación ambiental, sin embargo la audiencia para realizar dicha acusación está programada para el 15 octubre de 2014.

8.4. Balance en cifras contra la minería ilegal de oro

Tabla No. 18 Actividades y resultados

Actividades	Número de casos	Número de personas
Operativos	25	
Capturas en flagrancia	25	71
Formulaciones de imputación	25	64
Medidas de Aseguramiento	25	48
Sentencias condenatorias	12	51

Fuente: Dirección de Fiscalías Nacionales

Tabla No. 19 Bienes incautados

Elemento	Cantidad
Retroexcavadoras	-7 (Siete) -Marca HITACHI (5) línea 210 LC modelo 2014 -Marca KATO (2) línea HD 820

Fuente: Dirección de Fiscalías Nacionales



Por minería ilegal de oro, la Fiscalía ha logrado la condena de 51 personas.

Foto: <http://hablemosdemineria.com/wp-content/uploads/2012/11/afectacin-al-medio-ambiente-mineria-con-retro.jpg>

Tabla No. 20 Audiencias realizadas

Clase de audiencia	Total
Legalización de allanamiento	7
Ordenes de capturas	9
Controles previos y posteriores	17
Formulaciones de imputación	25
Audiencias de acusación	40
Audiencias de preclusión	5
Audiencias de apelación	2
Audiencias verificación de allanamiento	9
Audiencias verificación de preacuerdo	3
Audiencias lectura de fallo art. 447	12

Fuente: Dirección de Fiscalías Nacionales

Tabla No. 21 Carga laboral por etapas

Total casos por minería oro	485
-----------------------------	-----

Fuente: Dirección de Fiscalías Nacionales



La Fiscalía trabaja en la creación de políticas encaminadas a la protección de derechos de las personas de la comunidad LGBTIQ, en materia penal.

Desde el Despacho del Fiscal General de la Nación se ha manifestado una voluntad política en favor del reconocimiento de los derechos de las personas que en razón a su orientación sexual e identidad de género, han visto limitado su acceso a la justicia.

En este sentido, durante 2014 y con motivo del proceso de modernización de la entidad, al interior de la Dirección Nacional de Políticas Públicas y Planeación se conformó el Equipo de Género y Enfoques Diferenciales, que en adelante articulará las iniciativas y acciones de la institución e impulsará la creación de políticas encaminadas a la protección de derechos de las personas de la comunidad LGBTIQ, en materia penal.

Entre las acciones que actualmente se adelantan se encuentra la realización de un diagnóstico sobre el acceso a la justicia de las personas en razón a su orientación sexual y/o identidad de género (real o percibida), el cual constituye el primero en su tipo en la entidad, para la construcción de acción es de política que respondan a los obstáculos evidenciados en las áreas de formación de funcionarios, atención de usuarios e investigación de casos relacionados con personas de dicha comunidad.

Asimismo, el Equipo de Género de la Fiscalía participa en la Mesa Nacional de Casos Urgentes para la atención de las personas LGBTIQ junto con otras entidades del nivel nacional, investigando situaciones de violencia basadas en prejuicios fundados en la orientación sexual y/o identidad de género, que revisten especial gravedad.

De igual forma, dicho equipo, en articulación con la Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana, ha realizado Comités Técnico Jurídicos en Cali, Medellín, Maicao, Barranquilla y Cartagena, para presentar recomendaciones en las investigaciones sobre violencia contra las personas LGBTIQ, que adelantan los fiscales en el nivel seccional.

Finalmente, junto con la Dirección Nacional de Estrategias en Asuntos Constitucionales, la Fiscalía General ha intervenido en procesos de constitucionalidad conceptuando sobre la pertinencia de la denominada Ley Antidiscriminación para proteger de mejor manera los derechos de las personas LGBTI. Del mismo modo, ha intervenido, reconociendo la existencia de un déficit de protección de las familias homoparentales en materia penal, que afecta su dignidad humana.

A continuación se señalan las principales acciones adelantadas por parte de la Dirección Nacional de Políticas Públicas y Planeación en materia de derechos de las mujeres al interior de la entidad.

9.1. Protocolo de atención a víctimas de violencia sexual

La Ley 1448 de 2011 ordenó a la Fiscalía General de la Nación elaborar un protocolo para la investigación y judicialización de los delitos sexuales. Con el apoyo del Consejo Noruego para los Refugiados en el año 2011 y principios del 2012, la entidad adelantó un proceso de diálogo y construcción del documento con otras instituciones del Estado, las agencias de Naciones Unidas y las organizaciones de derechos humanos con experticia en la materia.

Desde el Equipo de Género y Enfoques Diferenciales (EGED) se impulsa la fase final de la construcción del mencionado protocolo. Para ello, se cuenta con la asistencia técnica de la Corporación Sisma Mujer, que financió el Consejo Noruego para Refugiados, y con el trabajo conjunto con la Mesa de Seguimiento al Auto 092 del que hacen parte varias organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres.

En la actualidad se cuenta con un primer documento, presentado por la organización consultora, que se encuentra en etapa de revisión por parte de la Fiscalía. Este será socializado con organizaciones de derechos humanos, de derechos de las mujeres, los niños y niñas, la población LGBTI, afrodescendiente, e indígena a nivel nacional, para posteriormente trasladar la consulta a nivel regional y local a organizaciones y víctimas, con el fin de recoger sus aportes.

La construcción e implementación del protocolo permitirá a la Fiscalía contar con lineamientos en materia de violencia sexual cometida en el contexto del conflicto armado, que den cuenta de aspectos relacionados con la atención, protección y reparación de las víctimas, y con la investigación y judicialización de sus casos.

9.2. Aplicación de experimentos económicos a la respuesta de casos de violencia sexual

En lugar de hacer inferencias a partir de datos estadísticos para la formulación de políticas públicas en materia de violencia sexual, la Fiscalía ha pensado en la posible aplicación de experimentos económicos que permitan, en modo de laboratorio, estudiar otras formas de atender y gestionar la investigación de casos de violencia sexual desde una perspectiva con enfoque de derechos. Con esto se busca obtener evidencia sólida acerca del impacto que pueden tener medidas innovadoras en la aproximación a los casos, en los resultados de las investigaciones y en la protección de los derechos de las víctimas. Conforme a los hallazgos de estos experimentos, dichas medidas podrían llegar a replicarse en al menos una parte del territorio nacional.

9.3. Reactivación del Comité de Género y Enfoques Diferenciales

La Fiscalía General de la Nación ha tenido como objetivo principal dentro de sus planes de acción la elaboración de un mecanismo institucional que permita extender de manera transversal y efectiva la perspectiva de género y diferencial en el cumplimiento de todas sus funciones. En ese proceso, ha advertido que además de acciones específicas para abordar la violencia sexual, es necesario contar con capacidades institucionales instaladas para identificar y reconocer el impacto diferenciado que tienen las normas y los hechos de acuerdo con criterios de género y diferenciales, y actuar conforme al resultado de ese análisis.

Para lograrlo, actualmente se encuentra trabajando en la reactivación del Comité de Género y Enfoques Diferenciales que permitirá articular a la entidad para el efectivo cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la incorporación de la perspectiva de género y diferencial.

9.4. Construcción del Observatorio de Derechos Humanos

Desde la Subdirección Nacional de Políticas Públicas se adelanta la construcción de un observatorio que apunta al seguimiento y monitoreo de los derechos humanos al interior de la entidad. Este seguimiento se realizará en coordinación

con la Dirección de Estrategia en Asuntos Constitucionales, e incluirá un enfoque que atienda al género de las personas, así como a la raza, orientación sexual, capacidades diferenciales, y enfoque etario que intersecte con el género.

9.5. Seguimiento a compromisos adquiridos por la Fiscalía en el marco de documentos Conpes (Consejo Nacional de Política Económica y Social)

Actualmente el EGED apoya a la Subdirección de Planeación en el seguimiento y reporte de avances de los compromisos de la Fiscalía en el marco de los Conpes de equidad de género, mujeres y conflicto armado y embarazo adolescente. En estos documentos la entidad se ha comprometido con diversas acciones y recursos importantes para la superación de brechas de inequidad y la transformación cultural, que contribuyan al goce efectivo de los derechos de las mujeres en nuestro país.

9.6. Elaboración de informes en materia de género y enfoques diferenciales

Con el propósito de dar a conocer las políticas, planes, proyectos y acciones que adelanta la Fiscalía en materia de género y enfoques diferenciales, el EGED prepara los informes correspondientes para las instancias nacionales e internacionales que los solicitan.



En el primer semestre de 2014, la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada contra el Crimen Organizado logró la captura y judicialización de más de 1.000 integrantes de bandas criminales.

Los resultados que se presentan en este informe corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 27 de agosto de 2014:

Tabla No. 22 Integrantes de organizaciones criminales capturados

Mes	Total capturas	Cabecillas	Desmovilizados	Servidores
Enero	71	16	8	0
Febrero	137	27	9	3
Marzo	272	42	20	3
Abril	188	21	9	32
Mayo	166	16	4	3
Junio	164	24	11	1
Julio	115	18	10	5
Agosto*	128	10	4	8
Total	1.241	86	75	56

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalía Especializada contra el Crimen Organizado

*Resultado parcial

De los 1.241 integrantes de organizaciones criminales capturados entre el 01 de enero de 2014 y el 27 de agosto de 2014, 86 son cabecillas de todos los niveles (nacional, departamental y municipal), lo que corresponde al 6,92% del total de las capturas realizadas; 75 son desmovilizados (AUC, guerrilla), equivalente al 6,04% de las aprehensiones, y 56 son servidores públicos (Ejército, Policía, Armada, CTI, Inpec, Alcaldes, etc.), cifra correspondiente al 4,51% del total de las capturas.

Tabla No. 23 Resultados primer semestre de 2014 contra el Clan Úsuga

Mes	Total capturas	Cabecillas	Desmovilizados	Servidores
Enero	27	6	7	0
Febrero	61	15	3	3
Marzo	136	24	13	3
Abril	74	10	5	32
Mayo	74	8	3	3
Junio	52	11	4	1
Julio	69	9	6	6
Agosto	18	3	2	8
Total	511	86	43	56

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalía Especializada contra el Crimen Organizado

De los 1.241 integrantes de organizaciones criminales capturados entre el 01 de enero de 2014 y el 27 de agosto de 2014, 511 son integrantes del Clan Úsuga, lo que corresponde al 41,17% del total de las capturas realizadas.

Tabla No.24 Resultados primer semestre de 2014 contra Los Rastrojos

Mes	Total capturas	Cabecillas	Desmovilizados	Servidores
Enero	16	3	0	0
Febrero	40	6	3	0
Marzo	24	4	2	0
Abril	47	6	2	0
Mayo	48	4	0	0
Junio	17	2	1	0
Julio	12	5	2	0
Agosto	22	2	0	6
Total	226	86	10	6

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalía Especializada contra el Crimen Organizado

De los 1.241 integrantes de organizaciones criminales capturados entre el 01 de enero de 2014 y el 27 de agosto de 2014, 226 son integrantes de Los Rastrojos, lo que corresponde al 18,21% del total de las capturas realizadas.

Tabla No.25 Resultados primer semestre de 2014 contra otras organizaciones criminales

Mes	Total capturas	Cabecillas	Desmovilizados	Servidores
Enero	28	7	1	0
Febrero	36	6	3	3
Marzo	112	14	5	0
Abril	67	5	2	24
Mayo	44	4	1	0
Junio	95	11	6	0
Julio	34	4	2	0
Agosto	64	5	2	1
Total	480	54	22	28

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalía Especializada contra el Crimen Organizado

De los 1.241 integrantes de organizaciones criminales capturadas entre el 01 de enero de 2014 y el 27 de agosto de 2014, 480 son integrantes de otras organizaciones criminales, lo que corresponde al 38,67% del total de las capturas realizadas.

A continuación se presentan las aprehensiones efectuadas por banda criminal.

Tabla No. 26 Número de integrantes por organización criminal judicializados

No.	Organización criminal	Total capturas	%
1	Clan Úsuga	511	41,18
2	Rastrojos	225	18,13
3	Por establecer	102	8,22
4	Calatrava	26	2,10
5	Combo Los Pájaros	26	2,10
6	Los Pondondos	24	1,93
7	Bloque Meta	23	1,85

8	Libertadores del Vichada	19	1,53
9	La Empresa	18	1,45
10	Buenaventureños	17	1,37
11	Santa Rita	15	1,21
12	EPL	14	1,13
13	AUNG	14	1,13
14	EPNS	13	1,05
15	El Acopio	12	0,97
16	La Constru	12	0,97
17	Oficina de Envigado	11	0,89
18	El Guayabo	11	0,89
19	Combo Los Cocos	10	0,81
20	Los Córdoba	10	0,81
21	Marquitos Figueroa	9	0,73
22	La Camila	9	0,73
23	Combo Arvey	9	0,73
24	La Libertad	9	0,73
25	Los Batatuos	8	0,64
26	El Cofre	7	0,56
27	Combo de Negro Bate	7	0,56
28	Los Timba	6	0,48
29	Combo La 115	5	0,40
30	Violencia de Genero	4	0,32
31	Bronx	4	0,32
32	Combo La Silla	4	0,32
33	Convivir	4	0,32
34	Los Ocho Ocho	4	0,32
35	Erapac	4	0,32
36	Los Vigilantes	3	0,24
37	Aguananes	3	0,24

38	La Torre	3	0,24
39	La W	3	0,24
40	Combo Los Cangos	2	0,16
41	Paisas	2	0,16
42	Los Machos	2	0,16
43	La Loma	2	0,16
44	Los Cachalotes	2	0,16
45	Combo La Raya	1	0,08
46	Los Rastrojos	1	0,08
47	Los Paisas	1	0,08
48	El Centro	1	0,08
49	Combo La Arena	1	0,08
50	Los Embajadores	1	0,08
51	Los Pachelly	1	0,08
52	Los GiralDOS	1	0,08
53	AUC- Bloque Cundinamarca	1	0,08
54	EPN	1	0,08
55	Los Chivos	1	0,08
56	Águilas Negras	1	0,08
57	La Cordillera	1	0,08
Total general		1.241	100

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalía Especializada contra el Crimen Organizado

10.1. Sentencias ejemplarizantes

Entre el 01 de enero y el 28 de agosto de 2014, la Dirección Nacional de Fiscalía Especializada contra el Crimen Organizado obtuvo 522 sentencias condenatorias; en promedio 65 miembros de organizaciones criminales por mes. Entre ellas se destacan:

Tabla No. 27 Principales sentencias condenatorias

Organización	Delitos	Condenados	Penas
Los Pachelly 01/07/2014	Concierto para delinquir agravado, secuestro extorsivo agravado, homicidio agravado, porte de arma de fuego de uso privativo de las fuerzas armadas y hurto calificado y agravado	-María Elena Gallego Alzate -Óscar Wilmar López -Rober Humberto Quintana Murcia	60 años
Los Paisas 31/01/2014	Homicidio agravado en concurso homogéneo y sucesivo en concurso con el delito de tráfico, fabricación y porte de armas de fuego	-Ventura Sierra Madera, alias El Grillo (cabecilla) -Jorge Antonio Rivas Gamboa, alias Monchi (cabecilla)	40 años
Clan Úsuga 19/03/2014	Homicidio agravado, tráfico porte o tenencia de armas de fuego accesorios y concierto para delinquir agravado	-Juan Carlos Lopera Gómez -Yeltsin Nain Parra Sepúlveda -Cristóbal Arley Correa López	36 años 31 años 31 años
Los Castores de Brasil 06/05/2014	Concierto para delinquir agravado con fines de secuestro extorsivo, secuestro extorsivo y hurto calificado y agravado	-Jessica Paola Olaya Gil, alias La Millos	31 años
Clan Úsuga 22/05/2014	Homicidio agravado, Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones de uso restringido de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos	-Ángel del Carmen Caballero Santiago, alias Chango (cabecilla)	25 años

Marquitos Figueroa 15/08/2014	Homicidio agravado, con circunstancias de mayor punibilidad, fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones agravado, con circunstancias de mayor punibilidad, y uso de documento falso, en concurso heterogéneo	-Apolinar Betancourt Ramírez, alias Soldado	23 años
Los Pascuales 15/05/2013	Fabricación tráfico y porte de armas de fuego de uso privativo de las fuerzas armadas agravado	-Orlando Guerrero Parada, alias Benji (cabecilla)	21 años
Los Rastrojos 29/05/2014	Concierto para delinquir agravado, homicidio agravado, tráfico fabricación o porte de estupefacientes	-Wilmar Humberto Aragón Álvarez, alias Bagre (cabecilla) Capturado 28/02/2013 – B/bermeja	20 años
Banda de Ocaña 03/07/2014	Homicidio agravado, tráfico fabricación o porte de estupefacientes, fabricación tráfico porte o tenencia de armas de fuego accesorios partes o municiones	-Uriel Trillos Carrillo (cabecilla)	20 años

<p>Clan Úsuga 28/03/2014</p>	<p>Homicidio agravado, concierto para delinquir agravado, Fabricación tráfico y porte de armas de fuego de uso restringido privado de las fuerzas armado agravado, Utilización ilegal de uniformes e insignias concierto y Concierto para delinquir agravado.</p>	<p>-Jaison Manuel Torres Henao, alias -Enersides Moreno Mosquera</p>	<p>20 años</p>
<p>Los Rastrojos 27/03/2014</p>	<p>Homicidio agravado, fabricación tráfico y porte de armas de uso para la defensa personal</p>	<p>-Leonardo Morales García, alias Calvo o Leo (cabecilla)</p>	<p>20 años</p>
<p>Clan Usuga 15/01/2014</p>	<p>Homicidio agravado, concierto para delinquir agravado, tráfico fabricación o porte de estupefacientes</p>	<p>-José Gratiniano Escamilla Melo, alias Misifu (cabecilla) -José Luis Roldán Acosta, alias Mauricio (cabecilla) -Marcos Fabián Carrero Uribe, alias Soldado Patrullero Policía Nacional -Anderson Alexis Medina Villamarín, alias Anderson</p>	<p>19 años</p>

<p>Clan Úsuga 01/07/2014</p>	<p>Concierto para delinquir agravado; fabricación tráfico y porte de armas o municiones de uso privativo de las fuerzas armadas; fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones</p>	<p>-Juan David Díaz Cañaveral -Luis Antonio Taborda Giraldo -Luis Carlos Eusse Galeano -Alexis David Barragán González -Gabriela Andrea Toro Cardozo</p>	<p>12 años</p>
<p>Clan Úsuga 09/07/2014</p>	<p>Concierto para delinquir agravado; uso de menores de edad para la comisión de delitos; fabricación tráfico y porte de estupefacientes, y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones</p>	<p>-Nancy Cecilia Arenas Peña, alias Isabela</p>	<p>11 años</p>
<p>Banda de Ocaña 03/07/2014</p>	<p>Homicidio agravado; tráfico, fabricación o porte de estupefacientes; fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones</p>	<p>-Urielso Fléorez Becerra -Luis Ernesto Mora</p>	<p>11 años</p>

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalía Especializada contra el Crimen Organizado

Tabla No. 28 Total sentencias condenatorias año 2014

Mes	Total sentencias condenatorias
Enero	47
Febrero	57
Marzo	95
Abril	55
Mayo	69
Junio	55
Julio	79
Agosto	65
Total	522

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalía Especializada contra el Crimen Organizado

10.2. Corrupción de servidores públicos

De los 1.241 integrantes de organizaciones criminales capturados y judicializados en lo que va corrido del año 57 son servidores públicos, cifra correspondiente al 4,67% del total de capturas.

Tabla No. 29 Servidores públicos capturados

Mes	Total capturas	Ejército	Policía	Otros
Enero	0	0	0	0
Febrero	2	0	2	1
Marzo	3	1	0	2
Abril	32	1	30	1
Mayo	3	0	2	1
Junio	0	0	0	1
Julio	6	0	6	0
Agosto	10	0	8	1
Total	57	2	48	7

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalía Especializada contra el Crimen Organizado

10.3. Incautaciones

Más de \$15.000'000.000, armas de fuego y explosivos han sido incautados a las organizaciones criminales en lo que va de 2014.

Tabla No. 30 Armas incautadas

Mes	Fusiles	Pistolas	Revólver	Subametralladoras	Escopetas	Granadas
Abril	1	0	0	0	0	3
Mayo	2	10	11	2	3	3
Junio	2	13	14	2	8	4
Julio	0	5	7	0	0	2
Agosto	2	4	7	2	0	0
Total	7	32	39	6	11	12

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalía Especializada contra el Crimen Organizado

10.4. Casos connotados

10.4.1. Homicidio jefe de la SIJIN de Ocaña

Se esclareció el homicidio del teniente Iván Darío Salamanca Pedraza, jefe de la SIJIN de Ocaña (Norte de Santander), ocurrido el 7 de enero de 2013 en la vía que de Abrego conduce a Ocaña (Norte de Santander), lugar donde se encontraban alrededor de 20 personas negociando 35 kilos de droga. En dicha investigación se logró obtener once órdenes de captura de las cuales se hicieron efectivas siete. Dentro de estas se encuentran las de tres policías que se apoderaron de la cocaína, el autor material del homicidio del teniente y cuatro personas más que participaron en dicha negociación.

Por estos hechos los jueces de la República profirieron cinco sentencias condenatorias, así:

- Uriel Trillos Carrillo, autor material del homicidio. Responsable de los punibles de homicidio agravado; tráfico, fabricación o porte de estupefacientes; fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, y destinación ilícita de mueble o inmueble. Condenado a 20 años, 3 meses y 6 días de prisión.
- Urielso Flórez Becerra y Luis Ernesto Mora, coautores responsables de los delitos de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y falso testimonio. Condenados a 11 años y 8 meses de prisión.
- Óscar Sanchez Mora, coautor responsable de los punibles de falso testimonio y destinación ilícita de mueble o inmueble. Condenado a 5 años de prisión.
- Manuel Ricardo Muñoz Quebedo, patrullero de la Policía Nacional, y coautor responsable de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, y prevaricato por omisión. Condenado a 11 años y 6 meses de prisión.

En etapa de juicio se encuentran Duglas Turizo Flórez, subintendente de la Policía Nacional, y Wilmer Alejandro Navarro Montoya, patrullero de la misma institución.



Carlos Alfredo Suárez, creador de la captadora DRFE, durante el traslado del aeropuerto de Catam a Pereira (Risaralda).

11.1.1. Caso DRFE

Este caso, que se adelanta desde finales de 2008, se relaciona con la investigación desplegada en contra de la captadora ilegal Proyecciones DRFE (Dinero rápido, fácil y efectivo) y su creador, Carlos Alfredo Suárez, quien logró establecer 74 franquicias en Colombia, a través de las cuales captó más de 1.2 billones de pesos a más de 334 mil víctimas.

Se determinó que la actividad de captación de dineros inició en Pasto en septiembre de 2007 y se extendió a once ciudades del país. Suárez autorizaba a personas cercanas, entre ellas, a sus familiares, para abrir sedes y conformar la cúpula de la pirámide. Toda fue desmantelada.

En más de 400 mil folios y dos bodegas de evidencias están los registros de este caso, en el que se han judicializado a 28 personas, 20 de ellas condenadas.

Actualmente hay trece procesos terminados con sentencias ejecutoriadas, cuatro de los cuales están en apelación y casación. Asimismo, cuatro están en juicio y dos en trámite de imputación. Se indaga por 125 personas que hicieron parte de esta estructura piramidal, y sobre quienes la Fiscalía General de la Nación tomará una decisión, respecto de la acción penal.

El 23 de abril de 2014 la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia de casación, dejó en firme la condena de nueve años y nueve meses de prisión, proferida por el Tribunal Superior de Pereira (Risaralda) el 14 de agosto de 2012, en contra de Carlos Alfredo Suárez por los delitos de captación masiva y habitual de dineros y lavado de activos.

De acuerdo con la providencia, no hubo irregularidad alguna en el proceso de entrega y aceptación de cargos por parte del procesado, como lo argumentó su defensa.

Por otra parte, Cristina Omaira Suárez Erazo, prima de Carlos Alfredo y segunda al mando de DRFE, fue condenada a 18 años de prisión como responsable de los delitos de captación masiva y habitual de dineros, lavado de activos, enriquecimiento ilícito y concierto para delinquir agravado.

11.2. Lavado de activos en empresas de Enilce López

Mediante información suministrada por la DEA Cartagena, un fiscal de la Dirección Nacional Especializada Antinarcoóticos y Lavado de Activos estableció que entre los años 2000 y 2010 se desarrolló una operación de blanqueo de capitales a través de las empresas Uniapuestas S.A., Aposmar S.A., Aposucre, Unicat S.A., Seguridad 911 y Uniproducciones, propiedad de la familia de Enilce del Rosario López Romero, respecto de las cuales se detectaron diversas irregularidades como doble contabilidad o registros paralelos, al parecer realizados para cubrir el ingreso de dineros de origen ilícito provenientes de las arcas del excomandante de las Autodefensas Salvatore Mancuso, extraditado a los Estados Unidos.

Como resultado de la indagación se determinó la existencia de una organización criminal liderada por Enilce López Romero, que a través de un emporio empresarial dedicado a actividades de chance, juegos de azar y relacionadas, permitió el ingreso y salida de grandes sumas de dinero provenientes del narcotráfico para hacerlos aparecer como resultado del objeto social de estas empresas al administrar, dar apariencia de legalidad, ocultar, encubrir e invertir tales sumas.

Por estos hechos, la Fiscalía solicitó el 31 de mayo de 2014, ante el Juez 12 Penal Municipal con función de control de garantías de Cartagena (Bolívar) órdenes de captura en contra de algunos de los miembros de la familia Alfonso López y algunos de sus colaboradores;

posteriormente el 1 de junio de 2014, la fiscal del caso expidió las órdenes de registro y allanamiento con fines de captura.

Al día siguiente el personal de la DIJIN-SIU, capturó a 13 personas: Héctor Julio Alfonso, esposo de Enilce López, quien fue accionista de las empresas Uniapuestas S.A., Aposucre S.A., Unicat S.A.; los hijos de la pareja, José Julio y Jorge Luis Alfonso López, accionistas de las empresas Aposmar S.A. y Aposucre S.A.; Arquímedes Segundo García Romero, hermano de la empresaria, y quien habría prestado su nombre para recibir dineros y aparecer como propietario de bienes.

También fueron judicializados Carmelo Erazo Tous, inicialmente jefe de talento humano, luego gerente administrativo y posteriormente representante legal de Aposmar S.A., y Omar de la Cruz Perdomo Fonseca, contador de la misma empresa.

Asimismo Lizandro López Pastrana, representante legal de Uniapuestas S.A.; Félix Manuel Díaz Bobadilla, tesorero de esa empresa entre 2000 y 2010; Marisol Moreno Cárdenas, contadora; Raúl Antonio Montes Flórez, empleado del que se detectan irregularidades en el crecimiento de su patrimonio personal, y Aleyda Salazar Sepúlveda, empleada de servicios generales en esta firma, quien habría prestado su nombre para recibir dinero y figurar como propietaria de un inmueble.

Finalmente, Ómar Alberto Patiño Rondón, representante legal de la empresa Unicat S.A., y Martha Elena Dereix Martínez, exesposa de Salvatore Mancuso, quien a través de la doble contabilidad recibía supuestamente utilidades de las compañías Aposmar y Uniapuestas. Los dividendos aparecen liquidados a nombre de Enilce López Romero.

El 3 de junio de 2014 se radicó la solicitud de audiencia preliminar ante los jueces penales municipales con función de control de ga-

rantías con el fin de legalizar los registros y allanamientos, órdenes de captura, así como formular imputación y solicitar medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario por los delitos de lavado de activos, enriquecimiento ilícito de particulares y concierto para delinquir.

Así, fueron cobijados con medida de aseguramiento Enilce López, por parte del Juzgado Segundo Penal Municipal de Barranquilla (Atlántico), mientras que los otros implicados fueron afectados con medida de aseguramiento por el Juzgado Noveno de control de garantías de Cartagena (Bolívar). A tres de los procesados el juzgador les concedió la detención domiciliaria y los restantes permanecen reclusos en centros penitenciarios.

En septiembre de este año, un juez de garantías de Barranquilla dejó en libertad por supuesto vencimiento de términos a dos de los empleados de Enilce López. Sin embargo, la Fiscalía apeló la decisión.

11.3. Aseguramiento de nueve integrantes de organización dedicada al lavado de activos

Como resultado de una investigación adelantada bajo la Ley 600 de 2000, en la cual fueron vinculados, condenados y extraditados varios ciudadanos colombianos, y luego de un estudio minucioso de los documentos obtenidos durante diligencias de allanamiento, así como de verificaciones a cuentas corrientes y de ahorro por parte de la Fiscalía General de la Nación, se logró la captura de David Ernesto Ricardo Rodríguez, Martha Isolina Padilla Ariza, Sara Sánchez Gamboa, Rosa Inés Gómez, José Iván Gómez, Mario Nieves Rodríguez, José Nepomuceno Leal Moreno, Elsa Marina Correal Páez y Orlando Serrano Gómez, aprehendidos el 16 y

17 de junio del presente año en Medellín, Bucaramanga y Bogotá, con el fin de ser escuchados en indagatoria por el presunto delito de lavado de activos.

Al resolver su situación jurídica, el fiscal del caso les dictó medida de aseguramiento por, presuntamente haber prestado su nombre para recibir dineros ilícitos. En este proceso hay 101 personas vinculadas.

11.4. Condena de 11 personas por tráfico transnacional de cocaína y heroína

Luego de pactar un preacuerdo con la Fiscalía, once personas que conformaban una red de tráfico transnacional de estupefacientes fueron sentenciadas a penas que oscilan entre los cinco y los trece años de prisión, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Cúcuta (Norte de Santander).

De acuerdo con la investigación de la Fiscalía Quinta de la Dirección Nacional Especializada Antinarcoóticos y Lavado de Activos, la red delictiva tenía como centro de operaciones las ciudades de Cúcuta, Abrego y Ocaña (Norte de Santander), Barranquilla (Atlántico), así como los departamentos de Cauca y Nariño.

Esta estructura adquiría la marihuana, la cocaína y la heroína en los citados departamentos, para transportarlas luego en buses de servicio público intermunicipal o camufladas en tarros de champú, talcos, leche, conservas, neumáticos de llantas de bicicleta, electrodomésticos, entre otros.

Igualmente, la Fiscalía estableció el envío a través de correos humanos quienes eran preparados con dietas y medicamentos para ingerir las sustancias en cápsulas y con ello soportar largas jornadas de viaje, pues

los estupefacientes tenían como destino Estados Unidos y países de Europa, pasando antes por Caracas (Venezuela) o ciudades costeras como Isla Margarita, Aruba y Curacao.

Cuando los alucinógenos llegaban a su destino final eran comercializados y el dinero producto de la venta era enviado a Colombia por medio de casas de cambio, consignaciones en cuentas bancarias tanto colombianas como venezolanas y giros en pocas cantidades reclamadas por personas previamente reclutadas para este fin, actividad conocida como 'pitufeo'.

Los integrantes de la organización criminal sentenciados son: Ángel Odilson Santana Quintero, alias el Cachetón o el Toro, cabecilla de la banda; Miguel Antonio Morales Tombe, alias el Indio o Caucano; José Gregorio Ochoa Vergel, alias el Gordo, y Bernardo Ochoa Ramírez, quienes cumplirán una pena de diez años, seis meses de prisión y multa de 3.666 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por otra parte, José Antonio Sandoval Galvis fue sentenciado a trece años y cinco meses; José Gregorio Hernández Hernández, alias Pedro, y Carlos Julio Pérez Rodríguez, alias Piti, purgarán doce años y trece meses, con igual sanción económica que los anteriores; mientras que Noel Torrado Guerrero, alias Cachetes o Noetlito, fue condenado a seis años, cinco meses de prisión y multa de 2.333 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Finalmente, José Gabriel Barco Mora, Eduardo Antonio Guillín Salazar, alias Gorro; y Xiomara de la Cruz Hoyos Villamizar, fueron condenados a 59 meses y doce días de cárcel y multa de 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

11.5. Medida de aseguramiento por contaminación de contenedores con estupefacientes

La investigación se relaciona con una organización criminal dedicada al tráfico de estupefacientes que utilizaba los puertos principales de la Costa Atlántica, con la colaboración de un funcionario de Policía Antinarcóticos quien desempeña sus funciones en el Puerto de Santa Marta.

La organización realizaba exportaciones a través de empresas fachadas creadas legalmente en Colombia ubicadas en la Costa Norte del país, con el propósito de obtener un récord y estadísticas para conseguir la confianza de las autoridades que ejercían control en los puertos y facilitar la salida de los estupefacientes camuflados en cajas de fruta (banano) de doble fondo, cuyos destinos eran los puertos de Antwerp (Bélgica) y Miami en el Estado de Florida (Estados Unidos).

En el marco de una investigación conjunta entre la Policía Antinarcóticos Grupo de Investigaciones Especiales y la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada Antinarcóticos y Lavado de activos se adelantaron las capturas en las ciudades de Medellín y Turbo (Antioquia) y en Santa Marta (Magdalena).

Es así como en operativo del 22 de mayo último se produjeron las capturas de Manuel Din Hernández, alias Don Manuel, principal inversionista; Yesid Abuchar Palacios, alias Yeko, coordinador de operaciones de la banda criminal; Jaime Manuel Manga Tejada, alias Manga; Hans Jurgén Wunderlich Escobar, alias Alemán, y el subintendente de la Policía Nacional, Marlón Bautista Cristancho.

Estas personas fueron cobijadas con medida de aseguramiento por los delitos de concierto para delinquir con fines de narcotráfico, en

concurso con tráfico, fabricación o tráfico de estupefacientes agravado, según decisión del Juzgado Segundo Penal Municipal Ambulante con funciones de control de garantías de Cartagena.

11.6. Captura de dos extraditables por tráfico de heroína

A partir de una información allegada a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional por parte de la Agencia Antidrogas DEA para Colombia, se conoció de la existencia de una organización criminal dedicada al tráfico de sustancias estupefacientes desde Colombia hacia los Estados Unidos, a través de puertos en la Costa Pacífica y Cartagena (Bolívar).

Los estupefacientes eran transportados en motonaves hasta Panamá, donde posteriormente eran embarcadas en vehículos acondicionados con rumbo a México para entregar las cargas a conductores

de nacionalidad americana y así pasar la frontera.

En la indagación se estableció que la organización realizaba envíos de sustancias estupefacientes, principalmente heroína, mediante la modalidad de correos humanos, maletas doble fondo, contaminación de mercancía y otros, que tenían como destino final los países de Estados Unidos y Australia.

Por estos hechos fueron capturados el 14 de mayo de 2014 dos hombres con fines de extradición, identificados como Harold Didier Loaiza Quintana, alias Thomas o el Doctor, y José Osvaldo Beltrán Rengifo, alias Osvaldo o Popeye.

También fueron aprehendidos el pasado 21 de mayo José Fredy Bonilla Camacho, alias Fredy o Ingeniero, y Eduardo Villegas, alias Flaco o Eduardo, por los delitos de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes agravado.



Enilce López, judicializada por supuesto lavado de activos a través de sus empresas de apuestas.



Servidores del CTI adelantan diligencias del extinción de dominio.

En atención a las instrucciones impartidas por el Fiscal General de la Nación y a los hechos de impacto que rodean la realidad nacional, se ha priorizado el trámite de algunos de los asuntos que involucran patrimonios construidos con el producto de actividades delictivas, así como aquellos que, por la flagrante violación a los derechos humanos y/o la corrupción de funcionarios públicos, se constituyen como temas sociales de interés.

A continuación se relacionan las actuaciones priorizadas:

12.1. Caso familia Báez Báez

El 9 de mayo de 2012 se solicitó iniciar la acción de extinción de dominio sobre los bienes de Luis Felipe Cuesta Alfonso, alias Maradona; Yeison Alejandro Cuesta Medina, Ibeth Yamile Martínez Rodríguez, Yalile Orozco Escobar, Jairo de Jesús Rendón Herrera, alias Jota o Germán Monsalve; Claudio Felipe Báez Báez, Luisa Fernanda Ordóñez Vera, Juan Carlos Torres Álvarez, Nelson Arturo Galindo Godoy, Tulio Cruz Gómez, Llimis Iván Pinto Lubo, Rosa Elizabeth Calvache López, Jairo Alberto Sánchez Bolívar y Edwin Mauricio Hernández Bernal, sus núcleos familiares, socios y testaferros.

A través de una resolución del 15 de mayo de 2012 la Fiscalía 25 Especializada de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio

decretó el embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre 1263 bienes inmuebles, 40 automotores, 10 sociedades y 11 establecimientos de comercio.

Mediante resolución emitida el 11 de julio de 2014 se dispuso la diligencia de materialización para 550 bienes muebles e inmuebles.

12.2. Procesos de extinción relacionados con el Carrusel de la contratación

Con ocasión a la compulsa de copias ordenada por la Fiscalía Tercera Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, se aperturó la fase inicial y se libraron misiones de trabajo dirigidas a la ubicación de bienes producto del desvío irregular de recursos asociados a probables conductas típicas en contra de la administración pública.

Por ello, mediante resolución del 23 de mayo de 2014 la Fiscalía 13 Especializada de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio decretó el embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo de los bienes de cinco concejales de Bogotá, vinculados a los casos del carrusel de la contratación, así:

Jorge Ernesto Salamanca Cortés: 57 bienes inmuebles, con un valor aproximado de \$1.900.000.000.

Fernando López Gutiérrez: se inició proceso de extinción a 8 bienes inmuebles, cuatro de ellos con un valor aproximado de \$800.000.000.

Javier Manuel Palacio Mejía: siete bienes inmuebles por un valor aproximado de \$1.300.000.000.

Rafael Alberto Escrucería Lorza: cinco bienes inmuebles con un valor aproximado de \$1.000.000.000.

José Fernando Rojas Rodríguez: tres bienes inmuebles, evaluados en \$180.000.000, aproximadamente.

12.3. Proceso contra General (r) César Augusto Pinzón Arana y Coronel (r) Germán Eduardo Jaimes Riscaneo

El proceso se originó en la información difundida en medios de comunicación sobre el General (r) César Augusto Pinzón Arana y el Coronel (r) Germán Eduardo Jaimes Riscaneo, vinculados en investigaciones adelantadas por la DEA por su posible participación en actos delictivos relacionados con el narcotráfico y el lavado de activos.

Se proyecta la identificación de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren registrados en cabeza de los generales retirados y posibles testaferros. Asimismo, aquellos que pertenezcan a su grupo familiar, y cuyos miembros no puedan acreditar el origen lícito de los recursos empleados para la adquisición de los mismos. Para ello se solicitará asistencia al Gobierno de Estados Unidos, con el fin de que permita escuchar en declaración bajo la gravedad del juramento a los testigos que se encuentran privados de la libertad en ese país y tengan información relevante al respecto.

12.4. Extinción a bienes de José Emilio Tapia Aldana y Carlos Augusto Joly Herrera

Con base en comunicación procedente de la Fiscalía Tercera Delegada ante la Corte Suprema de Justicia se dispuso apertura de actuación de extinción de dominio sobre los bienes de José Emilio Tapia Aldana y Carlos Augusto Joly Herrera.

Con resolución del 23 de mayo de 2014, la Fiscalía 2 Especializada de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio decretó el embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre seis bienes in-

muebles, seis vehículos, doce sociedades y \$2.420.939.460 en divisas, para un total aproximado de \$40.673.270.515. El proceso se encuentra en la fase inicial a la espera de realizar las diligencias de materialización de los bienes relacionados.

12.5. Proceso contra la Iglesia Ministerial de Jesucristo Internacional – Partido MIRA

Esta investigación inicia con base en la información suministrada por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), quien presentó un Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) del Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (MIRA), que a su vez tiene relación con la Iglesia Ministerial de Jesucristo Internacional, por cuanto el partido le dio en comodato el inmueble donde esta funciona.

En este caso se espera realizar el análisis de los informes de policía judicial que se alleguen en el marco de las misiones de trabajo libradas en la fase inicial, con el fin de proferir resolución de inicio.

12.6. Caso de Carlos Salvador Albornoz Guerrero, ex Director Nacional de Estupefacientes

La Fiscalía imputó cargos a Carlos Salvador Albornoz Guerrero por los delitos de peculado por apropiación en beneficio propio y de terceros, fraude procesal, prevaricato por acción y omisión y falsedad ideológica en documento público, dentro del proceso que se adelanta por el desfalco a la Dirección Nacional de Estupefacientes, en la cual fungió como director.

A raíz de esa investigación, se decretó la fase inicial y se libraron misiones de trabajo con el objetivo de identificar bienes muebles o inmuebles que se encuentren

en cabeza de Albornoz Guerrero, así como de posibles testaferreros o de aquellos que pertenezcan a su grupo familiar, y cuyos miembros no puedan acreditar el origen lícito de los recursos empleados para la adquisición de los mismos.

En desarrollo del proceso se solicitó información de inteligencia financiera a la UIAF para continuar la investigación y así establecer la ubicación de los bienes que habrían sido adquiridos con ocasión de las actividades delictivas atribuidas a Carlos Albornoz Guerrero o de sus posibles testaferreros.

12.7. Caso Enilce del Rosario López Romero

Este proceso tiene relación con lo establecido en la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, dentro de la investigación que adelanta en contra de Enilce López Romero, miembros de su núcleo familiar y algunos de sus empleados por la operación de blanqueo de capitales a través de varias de sus empresas, en las cuales se detectaron irregularidades como doble contabilidad o registros paralelos, al parecer realizados para cubrir el ingreso de dineros de origen ilícito.

Por estos hechos, con resolución del 22 de mayo de 2014, la Fiscalía 38 Especializada de esta Dirección decretó el embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre 391 bienes inmuebles, 124 vehículos, 7 sociedades, 121 establecimientos de comercio y una motonave, por un valor aproximado de 500 millones de dólares. El proceso se encuentra en etapa de inicio. Los bienes pertenecientes al núcleo familiar de Enilce López se encuentran ubicados en Cartagena (Bolívar), Corozal (Sucre), Barranquilla (Atlántico), Santa Marta (Magdalena), Medellín (Antioquia) y Mangué (Bolívar).

A la fecha se está finiquitando el trámite de notificaciones a los afectados y sujetos procesales para proceder a emplazar y designar curador Ad-Litem, resolver recursos y posteriormente pasar al periodo probatorio, de cierre y calificación.

12.8. Proceso Bayron Alfredo Jiménez Castañeda

El proceso tiene su génesis en la captura, por parte de la DEA, de Bayron Alfredo Jiménez, conocido con el alias Pepe, el Gordo o Buñoelo, en Orlando, Florida (Estados Unidos) por el delito de narcotráfico.

Con resolución del 9 de julio de 2014, la Fiscalía decretó el embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre 14 bienes inmuebles, seis vehículos, dos establecimientos de comercio, por un valor aproximado de \$12.500.000.000. El proceso se encuentra en etapa de inicio.

En este caso se está finiquitando el trámite de notificaciones a los afectados y sujetos procesales para proceder a emplazar y designar curador Ad-Litem, resolver recursos y posteriormente pasar al periodo probatorio de cierre y calificación.

12.9. Extinción a bienes de concejales vinculados al carrusel de la contratación

Se libraron misiones de trabajo para ubicar los bienes producto del desvío irregular de recursos asociados a probables conductas típicas en contra de la administración pública.

Julio César Acosta Acosta, concejal de Bogotá: con resolución del 10 de julio de 2014, la Fiscalía 42 de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio decretó el embargo, secuestro y suspensión del poder

dispositivo sobre cinco bienes inmuebles, siete vehículos, dos establecimientos de comercio y 17 productos financieros. El proceso se encuentra en etapa de inicio.

Édgar Alfonso Torrado García, concejal de Bogotá: con resolución del 11 de julio de 2014 se decretó el embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre 15 bienes inmuebles, nueve vehículos y seis establecimientos de comercio, por un valor aproximado de \$7.000.000.000. El proceso se encuentra en etapa de inicio.

En estos dos procesos se está culminando el trámite de notificaciones a los afectados y sujetos procesales para proceder a emplazar y designar curador Ad-Litem, resolver recursos y posteriormente pasar al periodo probatorio de cierre y calificación.

12.10. Proceso contra integrantes de la banda criminal Erpac

Esta investigación se adelanta en contra de Nebio de Jesús Echeverri Cadavid, Óscar de Jesús López Cadavid, Tulio Adán Aristizábal Giraldo, Luis Gonzaga Acevedo Vélez y Benigno Santamaría Olarte, núcleos familiares, testaferros y colaboradores de la banda criminal Erpac (Ejército Revolucionario Popular Anticomunista de Colombia) bajo el mando de Pedro Oliviero Castillo, alias Cuchillo.

El proceso inicia con ocasión de una información aportada por una fuente no formal sobre datos de familiares, socios y posibles testaferros de Óscar de Jesús López Cadavid, exgobernador del Guaviare, y quien es investigado por vínculos con los grupos paramilitares y el narcotráfico. En este caso se adelanta la persecución de los bienes de su núcleo familiar, conformado por sus hermanos, primos, socios comerciales y posibles testaferros.

Con resolución del 28 de febrero de 2014, la Fiscalía 42 Especializada de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio decretó el embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre 367 bienes inmuebles, 53 vehículos y 44 sociedades. El proceso se encuentra en etapa de inicio.

Se adelanta el trámite de notificaciones a los afectados y sujetos procesales, para proceder a emplazar y designar curador Ad-Litem, así como resolver recursos y posteriormente seguir el periodo probatorio, de cierre y calificación.



Inmuebles en proceso de extinción de dominio por diversas investigaciones de actividades ilegales.



Por presuntas interceptaciones ilegales que afectarían el proceso de paz, Fiscalía adelanta dos investigaciones.

13. DIRECCIÓN NACIONAL CTI

13.1. Caso Andrómeda

La investigación tiene su génesis en la información entregada el 23 de enero de este año por una fuente no formal, que dio cuenta sobre posibles interceptaciones ilegales en una oficina, ubicada en la calle 53B No. 23-28 de Bogotá.

Dichas labores tendrían como fin torpedear el proceso de Paz de la Habana (Cuba) y las elecciones presidenciales que se llevarían a cabo en Colombia. Inicialmente estos hechos fueron tipificados como violación ilícita de comunicaciones.

Se realizaron actividades de verificación y diligencias de registro y allanamiento que permitieron la incautación de 21 elementos materiales probatorios y evidencia física, a partir de los cuales se estableció que dichos equipos y el lugar de su hallazgo correspondían a una oficina de Inteligencia del Ejército Nacional.

Entre los elementos identificados se encontró una herramienta para la interceptación de voz, mensajes de texto y correos electrónicos, acción que, por mandato legal, no está autorizada para los miembros de la inteligencia del Ejército colombiano.

Entre el 14 y 17 de julio último, la Fiscalía citó a interrogatorio a siete miembros activos del Ejército y un civil, con el propósito de escucharlos y aclarar los hechos investigados; no obstante, los uniformados guardaron silencio.

Uno de los oficiales del Ejército, de la Oficina Andrómeda, presuntamente habría negociado con el hacker Andrés Fernando Sepúlveda Ardila un listado de 100 correos con sus claves, de los cuales solo le había alcanzado a dar 20, entre ellos el de alias Boris, miembro de las FARC y quien hace parte de la mesa de negociación de La Habana.

La Fiscalía continúa trabajando en la verificación de la información obtenida, de la cual se podría derivar la formulación de imputación en contra de las personas individualizadas.

13.2. Caso hacker Andrés Sepúlveda

El 5 de mayo de 2014, mediante información de fuente no formal, se determinó que Andrés Fernando Sepúlveda Ardila, desde su lugar de residencia y oficina, operaba un equipo de hackers, cuyo objetivo era entorpecer el proceso de paz que se lleva a cabo en La Habana (Cuba).

La Fiscalía, siguiendo la misma metodología del caso Andrómeda, procedió a efectuar labores de verificación y ordenó diligencia de allanamiento y registro, que dio como resultado la incautación de 29 equipos de cómputo y 20 paquetes de evidencia documental, aproximadamente.

Andrés Fernando Sepúlveda Ardila, en presencia de su abogado y del Ministerio Público, expresó a los investigadores su deseo de colaborar y accedió a rendir interrogatorio, en el que confesó haber realizado accesos abusivos a sistema informático sobre el correo de alias Byron, miembro de las Farc e integrante de la mesa de negociación de La Habana, así como

los delitos de uso de software malicioso y violación de datos personales.

Además de estos tres tipos penales, la Fiscalía le imputó el delito de espionaje. La decisión de medida de aseguramiento fue apelada por la defensa y la Juez Décima de Conocimiento de segunda instancia decretó la nulidad a partir de la audiencia de formulación de imputación; no obstante, la Fiscalía solicitó la recaptura de Sepúlveda y amplió la imputación al formularle cargos por el delito de concierto para delinquir. Por esta nueva imputación, fue cobijado con medida de aseguramiento.

En lo corrido del proceso se ha escuchado en interrogatorio a: Andrés Fernando Sepúlveda Ardila, Lina Luna (esposa de Andrés Sepúlveda Ardila), Luis Alfonso Hoyos (ex asesor espiritual de la campaña de Óscar Iván Zuluaga), y Wilson Torres (empleado de la Dirección Nacional de Inteligencia).

A la fecha se encuentra terminada en un 90% la fase de extracción de información de los equipos incautados, y se adelantan labores de investigación y análisis tendientes a verificar toda la información.

Recaptura de Andrés Fernando Sepúlveda Ardila, investigado por espionaje. Bogotá, 10 de junio de 2014.





La modernización institucional fue el eje principal de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2013-2014

14. MODERNIZACIÓN

Aprobada la Ley 1654 de 2013, “por la cual se otorgan facultades extraordinarias pro t mpore al Presidente de la Rep blica para reformar la Fiscal a General de la Naci n, en su estructura y planta de personal y expedir su r gimen de carrera y situaciones administrativas” se inici  la elaboraci n de los Decretos-Ley.

Una vez avalado el aspecto presupuestal y revisadas las propuestas, se expedieron los siguientes:

9 de enero de 2014

- > Decreto Ley 016 “Por el cual se modifica y define la estructura org nica y funcional de la Fiscal a General de la Naci n”.
- > Decreto Ley 017 “Por el cual se definen los niveles jer rquicos, se modifica la nomenclatura. Se establecen las equivalencias y los requisitos generales para los empleos de la Fiscal a General de la Naci n”.
- > Decreto Ley 018 “Por el cual se modifica la planta de cargos de la Fiscal a General de la Naci n”.
- > Decreto 019 “Por el cual se dictan normas sobre el r gimen salarial y prestacional para los servidores p blicos de la Fiscal a General de la Naci n y se dictan otras disposiciones”.
- > Decreto Ley 020 “Por el cual se clasifican los empleos y se expide el r gimen de carrera especial de la Fiscal a General de la Naci n y de sus entidades adscritas”.
- > Decreto Ley 021 “Por el cual se expide el r gimen de las situaciones administrativas en las que se pueden encontrar los servidores p blicos de la Fiscal a General de la Naci n y de sus entidades adscritas”.

> Decreto 022 "Por el cual se modifica el Decreto 0382 de 2013".

13 de enero de 2014

> El Decreto Ley 036 "Por el cual se crea un establecimiento público de educación superior del orden nacional".

A efectos de socializar el alcance de la reglamentación citada, este 16 de enero con transmisión en directo a través de Señal Institucional, el Fiscal General de la Nación, el Vicefiscal General y su equipo directivo presentaron las principales conclusiones y aspectos fundamentales de los Decretos Ley; así mismo, se realizaron entrevistas e informes de análisis en medios masivos de comunicación tales como la Revista Semana, El Tiempo, El Espectador, BluRadio, y se puso a disposición de los funcionarios tres boletines internos denominados La Reforma.

Una vez expedidos los Decretos Ley, se suscribió la reglamentación interna correspondiente, así:

- Resolución No. 0-0467 del 1º de abril de 2014 "Por medio de la cual se adopta la estructura de la Fiscalía General de la Nación".

- Resolución No.0-0468 del 1º de abril de 2014 "Por medio de la cual se adopta la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación".

- Resolución No. 0-0469 del 1º de abril de 2014 "Por medio de la cual se hace la incorporación automática de los servidores de la Fiscalía General de la Nación y la nueva planta de cargos y se dictan otras disposiciones".

- Resolución No. 0-0818 del 11 de abril de 2014 "Por medio de la cual se aclaran unas incorporaciones y ubicaciones establecidas en la Resolución No. 0-0469 del 1º de abril de 2014" y el Comunicado No. 001 del 7 de abril de 2014 "Aspectos relevantes del proceso de incorporación.

Definida la estructura normativa, el Fiscal General de la Nación, Eduardo Montealegre Lynett, delegó a la doctora Alexandra García Ramírez la dirección del Grupo de Modernización adscrito a su Despacho. La doctora García quien ostentaba el cargo de Secretaria General en compañía de la asesora Rocío del Pilar Forero Garzón, iniciaron el trabajo de socialización en cada una de las seccionales a través de la "Ruta de la modernización", comenzando en la ciudad de Cali el 24 de abril de 2014 y finalizando el 19 de agosto de 2014, en la Seccional Valle del Cauca, para un total de 30 seccionales visitadas y 5000 servidores capacitados, aproximadamente. El contenido de esta conferencia se estructuró en los siguientes ejes:

- Nueva estructura organizacional
- Planta de personal
- Situaciones Administrativas
- Régimen de Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas
- Establecimiento público de Educación Superior "Conocimiento e Innovación para la Justicia CIJ"

La Ruta de modernización fue la oportunidad para escuchar de primera mano de los directores seccionales, subdirectores y servidores en general, las necesidades de cada región y capitalizarlas en reuniones de trabajo en el Nivel Central, procurando soluciones en el menor tiempo posible.

Por otro lado es importante mencionar que el Grupo de Modernización dio respuesta escrita a más de mil solicitudes de todo el país, aclarando y precisando los aspectos relevantes del proceso de modernización y el alcance de los diferentes Decretos Ley.

En la actualidad el Grupo de Modernización está conformado por profesionales de alto nivel entre los que se encuentran asesores del Despacho del Fiscal General de la Nación, abogados, ingenieros de sistemas, ingenieros industriales, administradores públicos y administradores de empresas entre otros, quienes se encargan de asesorar, diseñar y resolver las necesidades propias del proceso de implementación en todas las direcciones y dependencias de la entidad.

